

REVISANDO...
LA REVISIÓN

por el misionero A. Di Pardo

Cuadernos de fundamentos 9

REVISANDO...

LA REVISIÓN

por Armando Di Pardo

(Misionero y Director de la Escuela Bíblica de Teología "A.L.E.R.T.A.")

Informe Especial, para creyentes, en el cual se comparan algunas partes de la Versión Castellana Reina-Valera de las Sagradas Escrituras (edición de 1909) conocida comúnmente como "Versión Antigua", con la Biblia llamada oficialmente "Revisión de 1960", editada por las "Sociedades Bíblicas Unidas".

Documento extraído de los números 3, 4, 5, 6, y 8, de la Revista Internacional "Adelphos" (Hermandad), del Uruguay. Dicho trabajo quedó incompleto en la mencionada publicación.

Composición: AMM, Apartat 2533, 08080 Barcelona

“Considera lo que digo, y el Señor te de entendimiento en todo”

(2 Timoteo 2:7)

A MANERA DE PROEMIO

- Razones de una insistencia
- Reconocimientos
- Propósitos

Razones de una insistencia

Como es sabido, las Sociedades Bíblicas Unidas vienen publicando desde hace ya doce años, una nueva Biblia en idioma Castellano codificada como “Revisión de 1960 de la Antigua Versión Reina-Valera (datada en 1569 y 1602, con revisiones en 1862 Y 1909).

Que nosotros presentemos ahora, en 1972, un nuevo Informe que insiste en protestarla, parecería un intento fuera de término en pro de una causa ya obsoleta.

Sin embargo, no lo es: porque también en materia de “Revisiones Bíblicas”, la perspectiva del tiempo contribuye generosamente a la evaluación y juicio de los hechos; de modo que nuevas reflexiones -inexcusables de prematuras- tienen un lugar legítimo y aún relevante, que las recomiendan a la consideración Cristiana.

-Pero, (se objetará), la experiencia ha demostrado que las protestas no lograron hacer cesar la publicación de las “nuevas Biblias”, ni inciden mayormente entre quienes las aceptan. Es un hecho comprobado que las líneas están ya tendidas y no son permeables a corrientes adversas a las posiciones predeterminadas. Entonces: ¿por qué insistir?

Se contesta. Es cierto que, en nuestro caso, las protestas no lograron hacer cesar la publicación de la “Biblia de 1960”. Pero también es cierto que SI, LOGRARON, que tampoco cesara la publicación de las fieles Biblias “Versión Antigua” o Edición de 1909, ¡cuya cesación estaba en los propósitos de la “Revisión”!

Será esclarecedor, al respecto, recordar aquí ciertos hechos. Nosotros confrontamos ambas Versiones, en una serie de conferencias seguidas de “mesas redondas”, en sendos Congresos Evangélicos realizados en ambas márgenes del Plata. En uno de ellos, en Montevideo, Uruguay, participó activamente en el debate el funcionario a cargo, por entonces, de la Agencia de Sociedades Bíblicas allí. Pocos días después regresamos a Buenos Aires, Argentina; y hallándonos circunstancialmente en una dependencia de la “YMCA”, se nos personó el propio representante general de Sociedades Bíblicas y nos manifestó que la publicación de Biblias “Versión Antigua” no cesaría y que atenderían nuestros pedidos en

todo tiempo. Cabe la pregunta: ¿Fue ello el resultado de nuestros Congresos y debates? La respuesta es: Juntamente con otras iniciativas a través de América, ¡SI!

Pero lo del todo importante, son las razones Bíblicas que fundamentan estas protestaciones. Veámoslas seguidamente.

1. Dijo el Señor: “El que me ama mi palabra guardará” (Juan 14:23).

Es obvio que “guardará” tiene aquí, primariamente, el sentido de “obedecer”. Pero también es obvio que para poder “obedece” la Palabra, necesitamos primero conocerla y esto, a su vez, hace imprescindible que podamos tenerla a nuestro alcance en alguna forma concreta y consultable. Esa forma concreta es, para nosotros hoy, sólo una: LAS SANTAS ESCRITURAS. Y esto, -que es indiscutible-, nos trae a considerar el hecho final de que debemos también “guardar” las Escrituras, en el sentido de “preservarlas” o “conservarlas” en su integridad y pureza, sin alteraciones, pues cualquier alteración en sus registros altera automática y proporcionalmente, la Palabra a obedecer. Resumiendo: “MI PALABRA GUARDARÁ”, tiene, para nosotros, una imprescindible connotación Hagiográfica o Escritural, es decir, una forzosa relación con las Santas Escrituras, con un doble deber: (1) obedecerlas, (2) preservarlas.

Por lo tanto, cuando llegamos a tener conciencia de que ciertas “revisiones” han afectado la Palabra, debemos “protestar” los hechos, dando un claro testimonio que redarguya el error y vindique la verdad. Nos lo exige nuestro deber de “preservar” las Escrituras para poder cumplir nuestro deber de “obedecer” la Palabra. Si amamos al Señor, debemos hacerlo, pues: “EL QUE ME AMA... MI PALABRA GUARDARA”.

2. “La Caridad... no se huelga de la injusticia mas se huelga de la verdad” (1 Co 13.6)

Hermanos: “Revisar” Versiones de las Escrituras de un modo tal que resulte afectada la Palabra, ¿qué ejemplo, sino tratar con “injusticia” a los Santos Escritos? La Caridad no podrá holgarse con tales “revisiones” ni recibirlas con beneplácito o indiferencia. Por lo tanto, ante la acción obstinada de quienes persisten en publicar Biblias objetables, deberá oír la voz de un testimonio por la Verdad Bíblica, de Cristianos movidos por la Bíblica Caridad. Y ello, tantas veces como fuere necesario, pues **está escrito**, con implicaciones inexcusables: “Has dado a los que te temen bandera que alcen por la verdad” (Sal 60: 4 comp. Is 59: 19; Sal 20:5), **y no está escrito** que esa bandera deba ser arriada!

Luego: cuantos hermanos han aceptado confiadamente las “nuevas Biblias, harían bien en reexaminar los hechos a la luz de estas verdades, a fin de tomar la actitud correcta que demandan la Caridad correcta y el reverente temor de Dios.

3. “La Caridad... todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta” (1 Co 13: 7)

Por lo tanto, insistiremos en nuestra acción por la verdad, aún esperando contra toda esperanza y a pesar de “líneas tendidas y no permeables” y de “posiciones predeterminadas”, sin desesperar de los resultados. Y aún si supiéramos por anticipado que no habrá “resultados”, igual insistiremos, pues la bondad intrínseca y el verdadero éxito de un testimonio genuino, no se miden con la vara de filosofías pragmáticas, sino con la única vara de la fidelidad al Señor y a Su Palabra. Algo puede enseñarnos, al respecto, la Escritura que dice: “Les hablarás pues mis palabras, escuchen o dejen de escuchar” (Ez 2: 7).

Al siervo toca obedecer, dejando el resultado al Señor. ¡SI, INSISTIREMOS!

Finalmente, la preparación de este informe nos fue prácticamente impuesta por ciertas circunstancias coincidentes y compulsivas acaecidas en los últimos tiempos. Un nuevo cambio hecho por Sociedades Bíblicas, esta vez en la página de presentación de la “Versión Antigua” y que no puede ser pasado por alto; la amplia circulación de un folleto que intenta justificar cambios hechos y, de paso, embiste contra hermanos que no los aceptaron; cartas recibidas de hermanos de distintos países y lenguas; etc., todo ello nos constriñó a preparar un nuevo trabajo que supliera una doble constatada necesidad actual: (1) tratar, con mayor amplitud que anteriormente, las principales diferencias entre ambas Versiones y (2) dar respuesta a ciertas afirmaciones hechas en favor de la “Revisión de 1960”. Con ello, pues, el lector ha ganado nuevas materias de meditación.

Reconocimientos

Por la Providencia de Dios, este trabajo fue preparado en los EE.UU. de América, lo que nos permitió contar con cooperación y elementos de juicio especializados. Tal circunstancia, obliga doblemente nuestra gratitud, primero al Señor y luego a los hermanos que nos fueron de ayuda en la labor.

Especial reconocimiento es hecho al Dr. George Linhart, de Havertown, Pensylvania, por su inapreciable y constante ayuda en el estudio de textos en las lenguas originales, especialmente en las varias lecturas del Griego del Nuevo Testamento.

Nuestro agradecimiento al Dr. David Otis Fuller, de Grand Rapids, Michigan, por su libro “Which Bible” (“¿Cual Biblia?”) y otros análisis críticos de Versiones; y por sus inspiradoras cartas personales.

Al Dr. Donald A. Waite, de Collingswood, New Jersey, por sus estudios sobre manuscritos antiguos y versiones modernas; y por su estímulo personal.

Al erudito hermano Terence H. Brown, de la Sociedad Bíblica Trinitaria, de Londres, Inglaterra, por sus estudios sobre textos discutidos y otros trabajos técnicos.

Y al distinguido hermano W. G. Broadbent, de Nueva Zelanda, uno de cuyos medulosos estudios, “The Doctrine of Origins” (“La Doctrina de los Orígenes”), es

muy revelador en cuanto a lo ocurrido con manuscritos, textos v versiones.
A todos, muchas, muchas gracias, amados hermanos.

Propósitos

Tres son los propósitos de este informe: el primario, el vital y el devocional.

1. El primario, propio de todo informe, o sea, informar. Y esto lo hemos hecho, atendiendo las necesidades determinadas en nuestro primer subtítulo “Razones de una insistencia”.

2. Pero toda información, que objetivamente se nutre de datos, necesita, si es que aspira ser mensaje, de un elemento subjetivo, simple, digno y veraz, que dé vocación, significado y trascendencia a la tarea primaria de informar. Ese elemento, alma y espíritu del informe, debe ser su motivo y su intención íntimos, principio y fin de la tarea: el por qué, cómo y para qué se escribe.

¿Y cuál es, según ello, el propósito vital de este trabajo?

Es el de refirmar el principio espiritual normativo de la conducta de individuos e instituciones Cristianos, es a saber: ¡LEALTAD AL SEÑOR Y A SU SANTA PALABRA!

Y enfatizar esa Lealtad, en su aplicación a la preciosa tarea de producir y distribuir Versiones de las Sagradas Escrituras, lo cual nos da la Causa auténtica de toda Sociedad Bíblica auténticamente Bíblica, es a saber, su compromiso total a un solo cometido: ¡VERSIONES FIELES, INCORRUPTAS, DE LA PURA Y SOLA PALABRA DE DIOS, SIN NOTAS NI COMENTARIOS!

Tal es nuestro propósito vital. Es por, en y para lealtad al Señor, a su Palabra y a la Causa de Sociedades Bíblicas, que estas páginas fueron escritas. Que no se confundan sus términos (por mentes insensatas) con la hediondez del prurito o erosión carnal propios del espíritu de contención.

3. El propósito devocional, completa a los dos anteriores, en cuanto los acompaña con una oración: Que el Señor quiera usar estas páginas para reavivar en Sus siervos, el amor a Su Palabra. Que en estos postreros días de tanta apostasía, podamos estar firmes “POR LA PALABRA DE DIOS Y EL TESTIMONIO DE JESUCRISTO” (Ap 1:9). Y que mientras llega el anhelado día de Su venida “por” nosotros (Jn 14: 1-3; 1 Tes. 4: 16-18), sigamos Sus pisadas andando fielmente la senda marcada, no olvidando jamás que : “LAMPARA ES A MIS PIES TU PALABRA Y LUMBRERA A MI CAMINO” (Sal 119:105).

Una Palabra fiel y un pueblo fiel, para un testimonio fiel. Hasta que El venga. Así sea. Amén!

Setiembre de 1972.
West Collingswood, N. Jersey, USA.

Fraternalmente. (He. 13: 1)
Armando Di Pardo

Capítulo I

EL SELLO DE AUTENTICIDAD Y AUTORIDAD LITERARIAS DE LA VERSIÓN CASTELLANA DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS

La exégesis tiene mucho que decir respecto del texto con que intitulamos esta primera parte de nuestro informe. Pero permítasenos tomar solamente su obvia exhortación y usarla como una analogía para así inmediatamente inquirir: **¿Dónde está el Sello Antiguo, de Autenticidad y Autoridad Literaria, que tenía la Versión Castellana “Reina-Valera” de las Santas Escrituras, en la frase de su título?** ¡Pues ha desaparecido!

Los hechos

Por espacio de 51 años (1909-1960), la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, luego Sociedades Bíblicas Unidas, nos dieron una Versión de las Santas Escrituras en idioma Castellano, que, por su alta fidelidad a los Textos de los idiomas originales Hebreo y Griego y por la hermosura de su estilo, llegó a ser muy amada por sus amigos y hasta respetada por sus enemigos: LA VERSIÓN DE 1909, CONOCIDA POPULARMENTE HOY DÍA COMO LA “VERSIÓN ANTIGUA”.

En su primera página impresa, la frase de su título, decía: “LA SANTA BIBLIA, ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO. ANTIGUA VERSIÓN DE CASIDORO DE REINA (1569) REVISADA POR CIPRIANO DE VALERA (1602), Y COTEJADA POSTERIORMENTE CON DIVERSAS TRADUCCIONES Y CON LOS TEXTOS HEBREO Y GRIEGO”.

Huelga decir que esa frase no traduce a los Textos originales de las Escrituras, pero sus últimas palabras se relacionan con ellos y, por lo que implica la entera última sentencia, resultan de suprema importancia para nuestra Versión Castellana: “Y COTEJADA POSTERIORMENTE CON DIVERSAS TRADUCCIONES Y CON LOS ORIGINALES HEBREO Y GRIEGO”. Técnicamente, esas palabras pueden definirse como la “correlación documental” de la Versión, al dar cuenta de su debido cotejo, no sólo con “otras traducciones”, sino “con los originales Hebreo y Griego. Por lo tanto, vienen a resultar el Sello de Autenticidad y Autoridad Literarias de nuestra Biblia, en idioma Español.

De hecho: toda Versión Bíblica, o sea, toda traducción de las Escrituras, debe llevar alguna constancia que informe de que idiomas fue traducida. Debe saberse, ni bien se abre una Biblia, si se trata de una traducción de los originales Hebreo y Griego o caso contrario, si se trata de una traducción de otras traducciones y en tal caso de cuáles (Septuaginta, Siríaca, Vulgata Latina, etc.). Y toda

Sociedad Bíblica que se precie, tomará especial cuidado de que ese sello no falte, pues, además de autenticar la Versión, va en ello colateralmente involucrada y comprometida, su propia honestidad y responsabilidad. Es una cuestión de ética profesional y Cristiana.

PERO: en las últimas entregas de la “**VERSIÓN ANTIGUA**”, las Sociedades Bíblicas han quitado aquel sello. Y en su lugar han puesto: “**OTRAS REVISIONES: 1862, 1909**”.

Además, en la nueva Biblia “**Revisión de 1960**”, ese sello tampoco aparece, si en cambio: “**OTRAS REVISIONES: 1862, 1909, 1960**”. De modo que actualmente tenemos: (1) Biblias “**Versión Antigua**”, unas *con* la nota y otras *sin* ella, (2) Biblias “**Revisión de 1960**” *sin* la nota.

CABE PREGUNTAR: ¿Por qué fueron quitadas esas palabras de la “**Versión Antigua**”? La pregunta es pertinente, pues los procedimientos demuestran una dualidad de criterio, que lo sagrado de la materia exige clarificar.

Naturalmente, no se nos escapa que quizá lo único que se tuvo en mente fue el deseo de simplificar y codificar la frase uniformando su enunciado. Pero tampoco se nos escapa que el criterio prevalente fue absolutamente negativo. Lo positivo hubiera sido perfeccionar la frase y no cercenarla. Muy ligeros cambios bastaban para lograrlo. Por ejemplo: **OTRAS REVISIONES: 1862, 1909. COTEJADA CON DIVERSAS TRADUCCIONES Y CON LOS TEXTOS ORIGINALES HEBREO Y GRIEGO**. Tal o parecida redacción hubiera dejado la frase esencialmente intacta y aún enriquecida. Pero no se obró así. Se optó por la supresión de una constancia vital y, como resultado, quien abra las actuales Biblias, no sabrá si nuestra Versión Castellana tiene o no alguna relación con los Textos originales Hebreo y Griego, o si es una simple traducción de otras traducciones. Se ha dejado, pues, a la Versión Castellana, sin dar razón de sus fuentes.

Tan negativa digitación, -duele decirlo-, transparenta serias lagunas en la reflexión de los responsables: (a) inadecuada captación de los valores, pues han sacrificado algo que era esencial para enfatizar únicamente lo segundo en el orden; (b) falta de percepción o falta de estimación adecuada, de las consecuencias reales y probables de tal acción; (c) lamentable falta de consideración para con la misma Palabra de Dios que nos ha sido dada en la “**Versión Antigua**” y para con las Iglesias que perseveran en su exclusivo uso; como también para con los funcionarios y Sociedades Bíblicas del pasado que redactaron e imprimieron la primitiva frase; y finalmente, para con la “**Revisión de 1960**” y las Iglesias que confiadamente la han adoptado.

Las consecuencias

1. La Palabra de Dios y, colateralmente, sus antiguos publicadores, quedan expuestos innecesariamente a injusta crítica, y aún traídos bajo sospecha de inexactitud o error. En efecto: tómese la “Versión Antigua” y considérese lo que implica que antes tenía un sello de autenticidad documental y ahora le ha sido quitado. ¿Por qué? Cualquier suposición es posible. Tómese la “Revisión de 1960” que carece de constancias. ¿Por qué? Cualquier suposición es posible. ¿Y qué de los funcionarios y Sociedades Bíblicas del pasado? ¿Se equivocaron cuando redactaron la nota o fueron muy atrevidos en mencionar “originales”? En último análisis, sombras de descrédito y aún de duda pueden ser echadas sobre un pasado, que, sin merecerlo, puede ser traído a re-examen y sujeto a veredicto de competencia.

2. Neófitos quedan imprudentemente expuestos a todo viento de tendencias antagónicas. Quien abría una Biblia “Versión Antigua” que tenía la nota, quedaba inmediatamente informado de que los idiomas originales eran el Hebreo y el Griego y que esa Biblia había sido cotejada con ellos, de modo que tenía en sus manos documentos fidedignos y confiables. Pero ahora, sin constancias, un neófito queda en su ignorancia o en incertidumbre o expuesto a serias dudas ante los avances de cualquier advenedizo interesado en desprestigiar a los Cristianos Evangélicos “y sus Biblias Protestantes”... como algunos las llaman.

3. La difusión de la Palabra de Dios y la obra de colportaje y evangelismo pueden resultar afectadas, pues Biblias sin constancias de fuentes de origen, quedan en desventaja ante otras que las tienen. Y tal hecho se torna candente, si se considera que Biblias Católico-Romanas, en este punto, sacarán ventaja en una confrontación.

4. Biblias Evangélicas disminuidas o en desventaja ante las discutibles Versiones Católico-Romanas.¹

Por vía de ejemplo: En la Versión Castellana editada por el “CENTRO DE EDICIONES PAULINAS” en el año 1964 y distribuida a través del mundo² se han impreso nada menos que SIETE VECES, constancias de validez documental: dos veces en la sobrecubierta, una en su interior, luego en páginas II, III y X, repitiéndose vez tras vez: “LA SANTA BIBLIA. TRADUCCIÓN DE LOS TEXTOS ORIGINALES AL ESPAÑOL”; y finalmente, en páginas XX, XXI y XXIII, sendas notas sobre los Textos Hebreo y Griego. Ciertamente, no hace falta ser perito en el arte de la comunicación, para apercibirse de que tan excesivo énfasis contiene una sobre carga de intención psicológica que bien puede tener dos alcances: por un lado, un obvio efecto propagandístico que puede pasar por candorosa estima y alta recomendación de la Versión ante cualquier lector; y por otro lado, filiosidad de espada apuntando sutilmente “a priori” con intención apologetica.

Ellos no se descuidan y saben cubrir todas las eventualidades, aún a riesgo de notoria oficiosidad. Y aunque nada de ello nos arredre, el hecho permanece: LA BIBLIA CATOLICO-ROMANA EDITADA POR EL “CENTRO DE EDICIONES PAULINAS”, TIENE SIETE PROTESTAS DE AUTENTICIDAD DOCUMENTAL, CONTRA NINGUNA EN LAS BIBLIAS EVANGÉLICAS EDITADAS POR “SOCIEDADES BÍBLICAS UNIDAS”.

Y debe ser dicho: la Palabra de Dios no debió jamás ser colocada en esa posición; ni tampoco lo merecían las Iglesias Evangélicas de habla Hispana.

La demanda

Razones de Bíblica autenticidad; razones de Evangelismo y Apologética, razones de dignidad y concepto Evangélicos; razones de ética profesional y Cristiana; demandan que las Sociedades Bíblicas Unidas vuelvan a imprimir la frase con el sello de autenticidad documental, en la “Versión Antigua” de las Sagradas Escrituras en idioma Castellano.

Caso contrario, quedará latente el interrogante desprendido de nuestra analogía del principio: ¿QUE HABÉIS HECHO DE LAS “SENDAS ANTIGUAS”?

Notas:

¹ “Discutibles”, si, por la inclusión en ellas de los libros apócrifos y por el tenor de muchas de sus notas, además de otras consideraciones de carácter textual.

²Tanto así que nuestro ejemplar lo adquirimos en una tienda de la Ciudad de Filadelfia, U. S. A.

Capítulo II

“TÍTULOS” INCORPORADOS INNECESARIA E INDEBIDAMENTE AL TEXTO BÍBLICO, EN LA NUEVA BIBLIA “REVISIÓN DE 1960”

“No añadiréis a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis de ella”
(Deut 4: 2).

Previamente, recordemos aquí que la Biblia “Versión Antigua” tiene ciertas sentencias sucintas -no títulos- impresas fuera del Texto Bíblico (en la parte superior de las páginas) y en tipo de letra diferente (letra “bastardilla”). Tal proceder es correcto, pues no permite que esas inscripciones sean confundidas con el Texto. Además, sus enunciados son sanos, lo cual las hace útiles.

PERO: en la nueva Biblia “Revisión de 1960”, esas sentencias marginales han sido eliminadas y en su reemplazo, han sido incorporados al Texto Bíblico, ciertos “TÍTULOS” sobre “SECCIONES” de la Palabra de Dios; impresos con idéntico tipo de letra que el usado para el Texto pero en realce (en letra “negrita”); y sin advertencia alguna para el lector.

Tales hechos, no deben ser aceptados sino protestados, por las siguientes razones:

1. Porque esos “títulos” no se hallan en los Textos originales Inspirados por Dios. Por lo tanto, el hecho de incorporarlos al Texto, constituye flagrante transgresión al mandato de “no añadir” a la Palabra.
2. Porque esa “presencia” dentro del “corpus” Bíblico, los hace aparecer como si fueran tan inspirados por el Espíritu Santo como el Texto mismo y, consecuentemente, como teniendo igual autoridad, inerrabilidad y derechos hermenéuticos (derechos de ser interpretados y de ser partes en la interpretación del entero pasaje). Todo ello es arbitrario; y es peligroso, pues si el enunciado de esos “títulos” no fuera correcto, inducirán a error y afectarán al significado del Texto.
3. Porque, en sana doctrina, no puede esperarse la asistencia del Espíritu Santo en una tarea que el mismo Espíritu no puede aprobar. Luego: tales “títulos”, no tienen autoridad divina sino humana; son el mero fruto de estimaciones subjetivas de comentaristas falibles, huérfanos del auxilio de Dios; y podrán ser quizá buenos o quizá malos, con probabilidad mayor de lo segundo, sea por errar en la captación del contenido de la “sección” intitulada, u omitir, reducir, o exceder, sus hechos y significados. Y en vez de ayudas, pueden resultar piedras de tropiezo.
4. Finalmente, porque esos “títulos” (sospechables) han sustituido a excelentes sentencias marginales de la “Versión Antigua”, cambio también indebido. Es importante notar aquí, que, el caso con la “Revisión de 1960” tiene dos lados: (a) no se trata solamente de lo que ha sido incorporado a la misma, sino (b) se trata

también de lo que ha sido quitado de la “Versión Antigua” para ello, sin que mediara ninguna razón de fundamento: ni textual, ni exegética, ni idiomática!

Se impone, pues, examinar tales “títulos”, lo cual haremos seguidamente, considerando algunos ejemplos de menor o de mayor cuantía, pero todos igualmente sintomáticos.

i. Sobre Exodo 36. 2-7, la “Revisión” lee: “Moisés suspende la ofrenda del pueblo”. “Suspende”, de “suspender”, significa, en el uso común “hacer cesar momentáneamente”. Pero, según el texto, Moisés mandó que las ofrendas cesarán no momentánea sino definitivamente, porque el pueblo traía más de lo que era menester para la construcción del Tabernáculo, ¡y sobra! (vv. 5 a 7).

Es obvio que el “título” ha restringido los hechos esenciales del pasaje, pues reduce el alcance de la orden de Moisés y nada dice de la bendita causa que la fundamentó y que puede ser de gran estímulo para nosotros hoy.

Una idea cabal del “contenido de la sección”, la hubiera dado, por ejemplo: “Moisés manda cesar las ofrendas del pueblo, pues sobreabundaban”, o cosa así.

ii Sobre Nehemías 7: 1-4, la “Revisión” lee: “Nehemías designa dirigentes”.

“Dirigentes” (“los que dirigen”, en sentido de “gobernar”), es una palabra que debe usarse con cuidado, pues suele aplicarse indebida y abusivamente.

En la sección intitulada, solo en el v. 2 se nombra a Hanani, hermano de Nehemías y a “Hananiás príncipe del palacio de Jerusalem”, como principales. Pero en los vv. 1 y 3, se nombran porteros, cantores, Levitas, guardas (o centinelas y guardianes), y tal variedad de oficios y funciones ciertamente no está representada en el “título”, que resulta así incompleto. Todo el énfasis ha sido cargado en él v. 2 y nada dice de las otras partes de la sección. Además de eso, está la potencial dificultad de que un lector poco avisado no se aperciba de ello y piense que “dirigente” vale para todos los oficios mencionados en la entera sección y hasta pueda ser inducido a ciertas comparaciones o analogías incorrectas.

“Nehemías asigna distintos cargos y tareas”, nos parece hubiera sido mejor.

iii Algunos “títulos” en el libro de Job.

(a) Sobre Job cap. 7: “Job argumenta contra Dios”.

(b) Sobre Job cps. 16 y 17: “Job se queja contra Dios”.

Aquí tratamos con asuntos más graves.

No es constructivo enfatizar solamente lo antagónico: “Job... *contra* Dios”, dejando de lado otros aspectos del texto que -por lo menos- insinuarían que una actitud tal está básicamente equivocada y darían, además alguna idea de la turbación espiritual de Job y los encontrados sentimientos que agitaban en tales

momentos su atribulado corazón, como Job mismo lo declara: “Hablaré en la *angustia de mi espíritu* y me quejaré con la *amargura de mi alma*” (7:11); “mi rostro está enlodado con lloro...” (16: 16).

Cuan distinta la “Versión Antigua”, que, señalizando el cap. 7, dice: “Job... justifica sus lamentos”; y sobre caps. 16 y 17: “Quéjase Job de sus amigos y se lamenta de su mal”; expresiones más respetuosas del texto y además, reverentes.

(c) Sobre Job cap. 24, la “Revisión” ha puesto: “Job se queja de que Dios es indiferente ante la maldad”.

Caso gravísimo. Tal “título” no es correcto, ni sensato, ni edificante en modo alguno (comparar Ef 4: 29). No es correcto, porque no capta ni refleja el real sentido del texto. No es sensato, porque por su modo de expresión facilita motivos a la más extrema línea de pensamiento izquierdista-revolucionario de quienes gritan “la religión es el opio de los pueblos” y que “hay que hacerse justicia por las propias manos”, etc. No es edificante, porque a simple vista produce la impresión de que Job tuviera razón y que Dios ha sido hallado en posición reprochable, como si fuera una Deidad apática o insensible (“indiferente” tienen también esas acepciones), lo cual cae en el error del “Deísmo”, falsa doctrina que dice que Dios se desentiende de sus criaturas, entre otros errores. ¡Sáquese, por favor tal “título”!

Lo grave del caso en foco, nos obliga a tratar con algún detalle la pregunta latente: ¿CUAL ES EL REAL SENTIDO DEL CAPITULO 24 DEL LIBRO DE JOB?

Para ayudarnos a captarlo, recapitulemos los hechos hasta ese momento; Job pasaba por aflicciones terribles cuyas reales causas desconocía (cps. 1 y 2) y tres de sus amigos le acusaban de estar bajo “castigo” de Dios (Eliphaz: cps. 4: 8, 9; 5: 17, 18 y 15: 1-6; Bildad: cp. 8: 4-7, 20; Sophar: cap. 11: 1-6, 20), pero Job rechazaba tales acusaciones porque tenía conciencia de no haber faltado (cps. 6: 24-30; 9: 17; 10: 7, 16-17 y 23: 10-12) y, aunque confesaba: “la mano de Dios me ha tocado” (cp. 19: 21), él sentía en su corazón que no era como “castigo”, sino por lo que él llamó “determinaciones” de Dios: “Empero si él determina una cosa, ¿quién lo apartará? El pues acabará lo que ha determinado de mí; y muchas cosas como éstas hay en él. Por lo cual yo me espanto en su presencia; consideraré y temerélo” (cp. 23: 13-15).

Tal el sentir de Job: Dios había determinado que él padeciera sin que supiese por qué; “y muchas cosas como éstas hay en él”, dice Job; y entre esas “muchas cosas” estaban también las determinaciones de Dios para con los impíos, a quienes Job describe en el cap. 24 (ver también el cap. 21), como obrando sin impedimento y sin ser castigados en el curso de su vida en este mundo (cp. 24: 1-12). Hasta allí los hechos.

Inquiramos ahora: ¿Trajo Job a colación a los malvados como ocasión para quejarse de que “Dios es indiferente ante la maldad”?

¡EN NINGUNA MANERA! La razón es: Job, ante las acusaciones de sus amigos y la negación de éstos a aceptar su integridad e inocencia, trae entonces a colación los hechos de los impíos y su impunidad presente, como un argumento comparativo para probar, por contraste, su sufriente rectitud. Es como si les dijera: Vosotros me acusáis de estar bajo castigo de Dios como si yo fuera un malvado: ahora yo os muestro que los malvados no son “castigados” en esta vida. Aceptad entonces que yo no soy malvado ni estoy bajo castigo, sino que padezco a pesar de ser justo, porque Dios así lo ha “determinado” acerca de mí.

Esa es la razón. Job estaba tratando por todos los medios lógicos, razonables, que sus amigos comprendieran su situación y le ayudaran a inquirir la más Alta Luz sobre su terrible experiencia. Job no se estaba “quejando” contra Dios; estaba refutando a sus amigos, a quienes tenía por doblemente equivocados: (1) equivocados respecto de Job, al dar por sentado que si sufría era porque había cometido faltas; (2) equivocados respecto de Dios, al atribuirle estar castigando a Job por tales supuestas faltas; todo lo cual no era así. Tan seguro estaba Job de ello, que los desafía diciéndoles: “Y si no, ¿quién me desmentirá ahora, o reducirá a nada mis palabras?” (cp. 24: 25). Sus amigos no lo pudieron.

En segundo lugar: ¿Interpretó Job que la impunidad presente con que obran los impíos, significaba que “Dios es indiferente ante la maldad”?

La respuesta es un enfático: ¡NO! Damos cuatro razones para ello:

Primera razón: Job 23: 15. Allí leemos que Job, después de hablar de las “determinaciones” de Dios, dice: “Por lo cual yo me espanto en su presencia; consideraré y temerélo”. Y nos parece que una “Deidad” que fuese “indiferente ante la maldad”, no podría inspirar espanto ni temor en un hombre de la integridad moral de Job, sino repudio pues carecería de toda sensibilidad ética, justicia y santidad, y además, de amor y compasión para con sus propios siervos justos y sufrientes.

NO A DIOS, SINO AL DIABLO, CORRESPONDE TAL DESCRIPCIÓN. Es necedad y aún blasfemia pensar siquiera que “Dios es indiferente ante la maldad”; y Job no era necio, sino sabio; Job no era blasfemo, sino un siervo reverente y temeroso del verdadero Dios.

¿Por qué entonces, se espantaba y temíale? Porque le anonadaba pensar en la majestad, soberanía y decretos inescrutables de Dios, que estaban fuera de su alcance, aunque Job mismo no estaba fuera del alcance de sus manifestaciones y efectos.

Segunda razón: Job 24: 12. Al final de ese versículo, la “Versión Antigua” lee: “Más Dios no puso estorbo”, es decir, Dios no estorbó la acción de los impíos. La “Revisión de 1960”, en cambio, siguiendo otras Versiones, dice: “Pero Dios no atiende su oración”, lo cual refiere al clamor de los que sufrían a manos de los impíos. Creemos más correcta la traducción de la “Versión Antigua” que sigue al

Texto Hebreo reconocido y, además, se refiere directamente a la acción de los malvados, que es precisamente el punto en foco.

De esa parte del versículo, parecería ser que la “Revisión de 1960” dedujo su “título”: “Job se queja de que Dios es indiferente ante la maldad”. Si de allí lo dedujo, se excedió en mucho, pues Job no está allí hablando ni irónica, ni interpretativamente, ni quejosamente de los hechos, sino “descriptivamente”, es decir, relatándolos tal como él los veía acaecer aquí sobre la tierra.

Pero, se argüirá, si Job dijo “Más Dios no puso estorbo”: ¿no significa eso “indiferencia” por parte de Dios?

¡EN NINGUNA MANERA! Descátese totalmente, por blasfema, tal insinuación. Lo máximo que una exégesis sana y reverente puede extraer de las palabras de Job, es que Dios, al no poner estorbo, “permitió” obrar a los malvados. Y jamás se olvide que “permitir”, en acepción divina, podrá significar “paciencia”, “tolerancia” y “longanimidad”, pero jamás “indiferencia de Dios ante la maldad”.

Pero, se insistirá: ¿no pudo ser, acaso, que Job interpretó entonces esa “permisión” de Dios como si fuera “indiferencia” y por eso se quejó, sin apercebirse que al hacerlo incurría implícitamente en blasfemia?

En el terreno de las conjeturas, cualquier cosa se puede decir. Lo mejor sería preguntárselo directamente a Job... cosa que por el momento no podemos hacer. Pero, si hemos de atenernos a lo que está escrito, tanto en el cap. 24 como en el entero libro de Job, entonces la respuesta a tal pregunta es un enfático ¡NO! Para poder concebir y para poder aceptar el “título” de la “Revisión de 1960”, se debe cometer la siguiente serie de errores: “interpretar” el texto de modo tal que se deduzca que Job “interpretó” subjetivamente los hechos como evidenciando “indiferencia” de Dios ante la maldad y, después de eso, “interpretar” que Job en reacción, se “quejó” de ello contra Dios; o sea: se debe especular subjetivamente, dentro del texto y dentro de Job... y errar en ambos campos, al punto de hacer que Job, en forma inconsciente, formule una queja que equivale a una blasfemia. (!) Tal aberración, se hará más y más evidente, al tratar los dos puntos siguientes.

Tercera razón: Job 24:20, 23 y 24. En el v. 20, leemos: “...como un árbol serán los impíos quebrantados”. Lógicamente, eso refiere a su muerte. Pero aún así, obsérvese la fuerza de la expresión, como un índice de juicio. Luego, refiriéndose ya explícitamente al tiempo presente, Job dice: “Sus ojos (los ojos de Dios) están sobre los caminos de ellos (de los malvados)” (v. 23) y ciertamente, si Dios les controla todos sus pasos, luego no es “indiferente” ante su maldad. Finalmente leemos: “Fueron ensalzados por un poco (en la brevedad del tiempo presente) más desaparecen (por la muerte); serán encerrados y cortados (juicio y castigo hay allí) como cabezas de espigas” (se les permitió llegar a la madurez para que dieran todo el fruto de su maldad, dándoles, Dios, en su longanimidad, largas para que colmen la medida de sus abominaciones, queden sin excusa y acumulen

ira para el día de la ira), (24). Hemos ido dando algunas ideas del significado del texto para que se haga claro que Job no habla allí de “indiferencia” de Dios, en lo más mínimo.

Obsérvese que ninguno de esos versículos del cap. 24, han sido tenido en cuenta por la “Revisión de 1960”, que olvidó así una de las más elementales reglas de la Hermenéutica: la ley del contexto. Y obsérvese, de paso, que estos versículos favorecen totalmente la lectura de la “Versión Antigua” en el v. 12: “Dios no puso estorbo”, o sea, Dios les permitió obrar pero bajo control y hasta que les llega el día, lo cual prueba, además, que Dios atendió la oración de los sufrientes y la contestó en Su tiempo.

Cuarta y última razón: Job 42: 7, 8. Aquí tenemos la prueba definitiva: el testimonio nada menos que de Dios mismo, según lo hallamos al final del libro, cuando el Señor dice a Eliphaz: “Mi ira se encendió contra ti y tus dos compañeros: porque no habéis hablado por mí lo recto, como, mi siervo Job” (v. 7); “...por cuanto no habéis hablado por mí con rectitud, como mi siervo Job” (v. 8). Obsérvese: Si la ira de Dios se encendió sobre los tres amigos de Job, porque no habían hablado por Dios lo recto, ciertamente Dios NO ES indiferente ante la maldad. Pero el punto ahora es: Si Job se hubiera quejado de que lo fuera (como lo afirma la “Revisión de 1960”), ese era el momento en que Dios lo hubiera reprendido como lo hizo con sus tres amigos. Pero Job no fue reprendido sino aprobado por lo que habló respecto de Dios; luego: ¡JOB JAMAS INCURRIÓ EN EL PECADO DE QUEJARSE DE QUE “DIOS ES INDIFERENTE ANTE LA MALDAD”!

Por lo tanto, la “Revisión de 1960”: (1) no habla lo recto al hablar de Job, pues con lo que pone en su boca, tergiversa el sentido de sus palabras; (2) tampoco habla lo recto de Dios, pues por vía indirecta, hace que Job lo haga aparecer como siendo “indiferente ante la maldad” lo cual es blasfemia; (3) contradice el testimonio que el mismo Dios dio de los dichos de Job a Su respecto; (4) ha introducido con su erróneo “título”, un error dentro del corpus Bíblico y con ello induce a errar al lector; (5) debe pues ser corregida perentoriamente. La mera presencia de “títulos” como el que nos ocupa, basta para justificar que se la devuelva a sus editores responsables.

¡Cuán distinta la “Versión Antigua”!, la cual, siguiendo de cerca la hilación de los hechos, señala la entera sección (cps. 23 y 24) diciendo al margen: “Job afirma su inocencia y describe a los malvados”; sentencia simple, pero reverente y objetiva, que no incursiona en especulaciones subjetivas erróneas como lo hizo la “Revisión de 1960”. Es preferible.

Ya podríamos concluir nuestro análisis, pero, para beneficio del lector, hagámonos una última pregunta: ¿CUAL ERA EL REAL PROBLEMA EN LA CONCIENCIA DE JOB?

El mismo Job lo declara, cuando dice a Dios: “Hazme entender por qué pleiteas conmigo” (10: 2 comp. 13: 23). Ese es el meollo del asunto. Si Dios había “determinado” que Job padeciera: ¿Por qué lo había determinado? ¿Cuáles eran las causas y los propósitos de tal determinación? Job, al llegar en su experiencia a la etapa del cap. 24, todavía no tenía luz sobre el asunto. Recién cuando el mismo Dios se mostró a Job, éste comprendió; y quebrantado delante del Señor (42: 1-6), se arrepintió de su secreto orgullo de justicia propia. Luego de ello, todo le fue tornado en doblada bendición (42: 10-17); y, como leemos en la epístola de Santiago: “He aquí, tenemos por bienaventurados a los que sufren. Habéis oído la paciencia de Job y habéis visto el fin del Señor, que el Señor es muy misericordioso y piadoso” (Stgo 5: 11).

(d) Sobre Job cp. 25, la “Revisión” ha puesto: “Bildad niega que el hombre pueda ser justificado delante de Dios”.

Otro “título” que debe ser corregido, pues parece indicar que “nadie” puede justificar al hombre, lo cual no es cierto, pues Dios sí puede justificarlo.

Naturalmente, Bildad no está allí discutiendo la Gracia de Dios, de la cual nada sabía, pero tampoco dice lo que la “Revisión” le hace decir. Lo único que en forma implícita afirma, es que el hombre no puede justificarse a sí mismo delante de Dios, lo cual es muy distinto del “título” y, además, es cierto.

Por lo tanto, corrija ese “título” y clarifíquese bien el concepto del texto, pues tal como está se presta a serios equívocos y además, para cualquier experto, puede que tenga cierto husmillo a “modernismo”... ¡Cuidado con ello!

iv Sobre Salmo 10, la “Revisión” ha puesto: “Plegaria pidiendo la destrucción de los malvados”.

Otro título interpretativo y recargado. La “Versión Antigua” dice: “Audacia e impiedad de los malvados”, declaración más de acuerdo con el espíritu del texto y que no había razón alguna para cambiar.

v Eliminación del término “MESÍAS”, en títulos sobre clásicos pasajes Mesianicos.

(a) Sobre Salmo 22, la “Versión Antigua” dice: “DESCRIPCIÓN PROFÉTICA DE LOS SUFRIMIENTOS DEL MESÍAS”.

Pero a los señores “revisores” les molestó eso del “Mesías” y la implícita referencia a la Cruz del Señor Jesucristo; desecharon tan santas palabras, correctas exegética, doctrinaria e idiomáticamente considerada y, sin ninguna razón válida, las reemplazaron con expresiones de mero lirismo en un “título” inexpresivo, minúsculo, que dice: “Un grito de angustia y un canto de esperanza”.

¿Por qué tal cambio? ¿Para no “ofender” la incredulidad culpable de Judíos rebeldes y “modernos” apóstatas, enemigos a una de la Cruz de Cristo?

(b) Sobre Salmo 69, la “Versión Antigua” dice: “ABATIMIENTO DEL MESÍAS”. Pero otra vez los señores “revisores” desecharon la referencia Mesiánica, para reemplazarla con su lírico sonsonete: “Un grito de angustia”. ¿Por qué?

(c) Sobre Isaías cap. 53, la “Versión Antigua” dice: “SUFRIMIENTO DEL MESÍAS”. Pero los señores “revisores” sacaron deliberadamente la palabra “MESÍAS” y en su lugar pusieron “SIERVO DE JEHOVÁ”. Por supuesto, no se nos escapa que la “sección” intitulada por la “Revisión de 1960” (que cubre Isaías 52:13 a 53:12), tiene dos veces la expresión “Siervo de Jehová” (52:13 y 53:11) y que por lo tanto no es incorrecto, desde ese punto de vista, el “título” nuevo.

Pero tenemos una seria objeción: ¿Por qué los señores “revisores” desecharon la palabra “MESÍAS” que tenía la “Versión Antigua”? ¿Acaso el “Siervo de Jehová” NO ES el Mesías, o sea, el Señor Jesucristo?

La “Versión Antigua” al decir: “Sufrimientos del Mesías”, concuerda con lo que dijo Felipe el Evangelista cuando explicó esa misma “sección” de Isaías al eunuco de Candace (Hechos 8:34, 35). La cuestión es entonces: ¿Por qué la “Revisión de 1960” quitó lo que decía la “Versión Antigua”, que estaba bien expresado exegética y doctrinalmente y bien expresado en correcto y corriente idioma castellano? ¿Lo hizo para no comprometer opinión ni ofender a la incredulidad de judíos rebeldes y “modernistas” apóstatas que dicen que “Siervo de Jehová” no tiene nada que ver con la persona del Mesías sino -así dicen- con el “sufriente pueblo de Israel”?

Los señores “revisores” al hacer tal cambio, ya se comprometieron: pero no a favor de Felipe el Evangelista, ni Spurgeon, ni millones de fieles siervos de Dios, sino inclinándose sospechosa y culpablemente aún, a la apostasía ambiente.

(d) Sobre Miqueas cp. 5 la “Versión Antigua” dice: “VENIDA Y REINO DEL MESÍAS”. Pero los señores “revisores”, que evidentemente padecían de “Mesíasfobia”, barrieron otra vez con toda alusión Mesiánica, poniendo en su lugar el siguiente “título”: “El reinado del libertador desde Belén”.

Excusamos decir que el “título” de la “Revisión” contiene un craso error, pues en ninguna parte de Miqueas cp. 5 ni en ninguna parte de la entera Biblia, se dice que ningún “libertador” reinará desde Belén. La Biblia dice que el lugar desde donde reinará el Señor será JERUSALEM (Is 24:23).

Es evidente: los señores “revisores” se muestran cómo inclinados a las tendencias más sospechosas judeo-Modernistas. La eliminación reiterada del título “MESÍAS” sobre los pasajes Mesiánicos clásicos, lo prueba en alto grado.

vi Sobre Salmo 49, la “Revisión” ha puesto: “La insensatez de confiar en las riquezas”.

La “Versión Antigua” dice: “Vanidad de las riquezas, sabiduría y honra humanas”,

sentencia ésta obviamente más completa e incisiva. ¿Por qué se dejó a un lado? La “Revisión de 1960” parcializó el sentido omitiendo sospechosamente asuntos muy importantes que, además de las cosas materiales, muestran la vanidad del orgullo espiritual del hombre. Muy sugestiva la omisión en la “Revisión”, sin causa que la justifique.

vii Sobre Salmo 65, la “Revisión” ha puesto: “La generosidad de Dios en la naturaleza”.

Título que enfatiza sólo un aspecto del Salmo y omite lo mejor, lo espiritual, que está contenido en los versículos 1 a 5, que transcribimos como prueba de nuestra afirmación: “Tuya es la alabanza en Sión, oh Dios, y a ti se pagarán los votos. Tú oyes la oración; a ti vendrá toda carne. Las iniquidades prevalecen contra mí; más nuestras rebeliones tú las perdonarás. Bienaventurado el que tú escogieres y atraerás a ti, para que habite en tus atrios; seremos saciados del bien de tu casa, de tu santo templo. Con tremendas cosas nos responderás tú en justicia, Oh Dios de nuestra salvación...” (Copiado de la “Revisión de 1960”).

La parte más preciosa del Salmo, la parte que habla de la oración, el perdón de nuestras rebeliones, la elección de los escogidos, del templo, del Dios de nuestra salvación, ha sido pasada por alto como si no existiera, para enfatizarse solamente las nubes, las lluvias, los granos, los rebaños, los pastizales...

Muy sugestivo, muy sugestivo... y muy sospechoso. Otra vez los expertos aquí sienten ese husmillo a “modernismo” que es de lo más desagradable. ¡Cuidado, mucho cuidado!

vii. Sobre Salmo 134, la “Revisión” ha puesto: “Exhortación a los guardas del templo”.

Muy pobre la “interpretación” de la “Revisión”, pues reduce el Salmo a los “guardas del templo”, cosa que: (1) si no se interpreta bien puede confundir al lector que puede pensar sólo en guardias tipo “policías” o meramente “porteros”, sin apercibirse que también están allí los sacerdotes a cargo de los cultos; (2) no capta que el sentido del v. 3: “Desde Sión te bendiga Jehová, El cual ha hecho los cielos y la tierra” (copiado de la “Revisión de 1960”), no es una “exhortación que se da a los guardas”, sino que es la respuesta que los sacerdotes del templo daban a los peregrinos, cosa que en cualquier comentario sano sobre los Salmos se puede leer.

De paso, nótese el afán de cambiar por cambiar, pues la “Versión Antigua” lee el v. 3 así: “Bendígate Jehová desde Sión” cosa que es más correcta gramaticalmente y más reverente espiritualmente pues pone primero a Dios y después al lugar, pero la “Revisión” pone primero al lugar y después a Dios. Afán de cambiar por cambiar, y no para mejor, por lo visto.

ix Sobre Salmo 148, la “Revisión” ha puesto. “Exhortación a la creación, para que alabe a Jehová”.

Este es otro caso parecido al del Salmo 65, en que se enfatizan sólo los aspectos naturalistas, emitiéndose otros aspectos más importantes. En efecto, el Salmo 148 además de seres y cosas creados, habla también de reyes, príncipes, jueces, del pueblo del Señor y de los hijos de Israel, el pueblo a El cercano.

Debió hacerse distinción en el “título” pues “Creación”, aparentemente amplio, no es término adecuado para las otras obras de Dios que requieren otros procedimientos, motivos y propósitos, que el mero Cosmos. La “Versión Antigua” dice: “Exhortaciones (nótese el plural, significando distinciones) a alabar a Dios”. Es correcto. ¿Por qué se cambió?

x Sobre la sección de Proverbios cps. 28 y 29, la “Revisión” ha puesto: “Proverbios antitéticos”.

No nos referiremos aquí a las sutilezas filosóficas ni a las aplicaciones teológicas ultramodernistas contenidas en forma latente en el término “antitéticos”, pues no creemos que estuvieron presentes ni incidieron en la mente y ánimo de los señores “revisores”, cuando colgaron ese letrero altisonante dentro de la sencilla Palabra de Dios. Hécholes ese beneficio, ¿qué tenemos contra el uso de la palabra? ¿Acaso dentro de la Retórica, no significa simplemente: contraponer frases de distinto significado? ¿Y acaso no son de esa clase los proverbios de la sección intitulada?

Nada tenemos que objetar a todo ello. Pero hay un hecho que debemos señalar y que no puede pasarse por alto. Es que NO SOLO en los cps. 28 y 29 hallamos proverbios de esa clase. También están y abundan, en los cps. 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por citar ejemplos, pero la “Revisión”, al poner “antitéticos” solamente sobre los cps. 28 y 29, da la impresión que sólo en esa sección se hallan, y que por ello sólo a esa sección se la intituló así. Y ambas cosas son inexactas.

Además, tenemos el hecho de que se ha desechado lo que decía la “Versión Antigua”: “Otros proverbios de Salomón sobre diversos asuntos”, sentencia correcta, que no contiene ninguna palabra en desuso en el idioma Castellano y que, además, reafirma la paternidad Salomónica del Libro de Proverbios, cosa que concuerda con la evidencia interna (ver 1:1). Pero la “Revisión de 1960” borró de sus “títulos” tal paternidad, cosa que alguien podría interpretar como incursión en el campo de la Crítica Literaria negativa -pero no entremos en tales disquisiciones.

Otra vez nos vemos obligados a preguntar: ¿Porqué tanto afán por cambiar?

xi Sobre Actos 1:12 a 24, la “Versión Antigua” dice: “ELECCIÓN DE MATÍAS”.

Pues oiga usted esto, querido hermano: la “Revisión de 1960” se sintió, al parecer, en el honroso deber de vindicar tan horrenda omisión de “Judas”, así es que

desechó el enunciado de la “Versión Antigua” y colgó este título”: “ELECCIÓN DEL SUCESOR DE JUDAS”. ¡Qué prurito de cambiar, sin ninguna razón!

Además eso de “SUCESOR” debió tener algún aditamento que indicara el carácter de esa “sucesión”, dadas las implicaciones del caso pues tal como ha sido usado el término, resulta incorrecto si se lo coteja con el pasaje. Por ejemplo, el apóstol Pedro dijo: “uno sea hecho con nosotros testigo de su resurrección” (v. 22), y en esto, Matías NO SUCEDE A JUDAS, pues el traidor no fue testigo de la resurrección del Señor Jesucristo. Estos aspectos no están incluidos, es obvio, en la sentencia de la “Versión Antigua”, pero al menos el énfasis de ésta va sobre el electo, un santo testigo, pero el énfasis de la “Revisión de 1990” refiere a un hijo del Diablo.

xii Sobre 1 Tesalonicenses 2:17 a 3:13, la “Versión Antigua” dice: “EL AMOR DE PABLO”.

Pero la “Revisión de 1960” -pues hermano, hay que cambiar- pone: “AUSENCIA DE PABLO DE LA IGLESIA”. Otro cambio de frase totalmente innecesario, con el consiguiente cambio de énfasis. La “Versión Antigua” enfatiza el amor del apóstol, pero la “Revisión de 1960” enfatiza su ausencia de la Iglesia... cosa ésta que si no se interpreta convenientemente puede resultar contraproducente.

xiii Sobre Tito 1:5 a 16, la “Revisión” ha puesto: “Requisitos de ancianos y obispos”.

La “Versión Antigua”, por razones de compaginación, no señala los versos 5 a 8 de esa sección, que son los únicos que tratan sobre ancianos, pero señala la sección mayor, que comprende los versículos 9 a 16 del pasaje y dice: “LOS FALSOS MAESTROS”.

Tan importante porción del pasaje que trata de tan grave asunto, fue descartada por la “Revisión de 1960” al redactar su “título”.

¿Por qué? Hubiera podido redactarlo así: “Requisitos de ancianos y prevención sobre falsos maestros”. ¿Verdad?

Además, el uso de la conjunción copulativa “y” en su “título” “Requisitos de ancianos y obispos”, trae problemas, pues induce al lector a pensar que “ancianos” es una clase de oficio y que “obispos” es otra; cosa que, si bien hace aparecer a la “Revisión de 1960” favoreciendo formas de gobierno eclesiástico discutibles (como la “episcopal” por ej.), la coloca irremisiblemente en contra de las claras enseñanzas del Nuevo Testamento que establecen que “ancianos” u “obispos” son uno y el mismo oficio y que la diferencia de palabras no significa “jerarquía” de los obispos sobre los ancianos sino que simplemente señalan diferentes aspectos del mismo ministerio: el ministerio de los pastores de la Iglesia local. (Considérese al respecto: los vv. 5 y 7 de la misma sección intitulada y también Hechos 20:17 y 28).

xiv Sobre I Juan 1:1-5, la “Revisión” ha puesto: “La palabra de vida”.

A simple vista hiere nuestra sensibilidad Cristiana, eso de leer “palabra” con minúscula, pues si se deseó que el “título” fuera equivalente a la expresión “Verbo de vida” del v. 1, entonces “Palabra” debió escribirse con mayúscula pues se trata de la Persona de Cristo, el Verbo. Por lo tanto, el “título”, además de gramaticalmente incorrecto resulta espiritualmente irreverente.

Pero, si no se quiso referir al Verbo, entonces tenemos que reinterpretar el “título” para discernir en qué connotación fue basado y a qué -ya que no a quién- enfatiza y tal cosa hará obvio que no enfatiza a la Persona de la Santísima Trinidad que es preeminente en el pasaje.

Basta con lo expuesto, caro lector, para mostrar lo grave que es el hecho de incorporar “títulos” dentro de la Santa Palabra de Dios, pues tales “títulos” requieren ser interpretados y con ello, vienen a ser parte en la interpretación del pasaje y hasta pueden llegar a alterar el significado del Texto Bíblico.

¡FUERA DEL TEXTO, PUES, TODOS LOS TÍTULOS! Y ALGUNOS DE ELLOS: ¡FUERA TAMBIÉN DE LAS PAGINAS!

Respétese, sin excepción alguna, la regla seguida en la “VERSIÓN ANTIGUA” y vuélvase al enunciado de sus breves sentencias: sencillas en su expresión, sanas en su doctrina, reverentes en su redacción y prácticas, impresas fuera del Texto Bíblico (en la margen superior de las páginas) y en tipo de letra diferente (bastardilla o cursiva).⁴

Notas:

³“SECCIONES» y «TÍTULOS”. Así los definieron las mismas sociedades Bíblicas, en un folleto titulado. «La Biblia Reina-Valera. La Revisión de 1960”, pág. 6: «Una característica interesante de esta nueva edición de la Biblia, es *la división del texto en secciones y el uso de títulos con el fin de identificar el contenido de cada sección*”. Y agrega: “Así podrá el lector reconocer de inmediato no solamente los pasajes familiares, sino también *el sitio donde comienza y termina cada sección*”. (El subrayado es nuestro).

⁴Sentencias fuera de texto, en la Versión Antigua. Sugerimos que en futuras ediciones, se advierta al lector en un breve «Prefacio», que esas sentencias no traducen a los originales Hebreo y Griego; que han sido puestas simplemente como una guía sencilla para ayudar a visualizar rápidamente ciertos pasajes y servir, en ocasiones, como una también sencilla guía u orientación sobre el contenido genera ‘ o algún aspecto destacaba del Texto. De paso, digamos aquí que también debiera aclararse la presencia y el uso de las así llamadas «referencias”.

Capítulo III

ELIMINACIÓN INNECESARIA E INCONSULTA DEL TIPO DE LETRA BASTARDILLA, PARA LAS PALABRAS AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS, EN LA NUEVA BIBLIA “REVISIÓN DE 1960”

Dice el Señor: “¿Qué tiene que ver la paja con el trigo?” (Jer. 23:28)

En nuestra Biblia “Versión Antigua”, cierto número de palabras está impreso en tipo de letra bastardilla o cursiva, para diferenciarlas de las palabras principales del Texto. Tal cosa indica que esas palabras en bastardilla, no traducen directamente a términos equivalentes de los Textos originales Hebreo y Griego pues éstos no los tienen, pero se imprimen porque a juicio del traductor lo requiere la construcción de la frase o el sentido del original. El uso de las bastardillas facilita la inmediata identificación de esas palabras complementarias.

Pero en la “Revisión de 1960”, las bastardillas fueron eliminadas, aunque no las palabras complementarias que así (junto con otras agregadas en la “Revisión”), han quedado indebidamente incorporadas al Texto Bíblico, sin posibilidad de identificación ni prevención alguna para el lector.

Antes de examinar algunos ejemplos de tan inconsulta medida, analicemos algunas de las “razones” circuladas en su defensa:⁵

1. Se ha dicho que si el lenguaje a que se traduce exige esas palabras, “entonces ya no deben ir en letra bastardilla, porque forman parte integral del significado y sin ellas la traducción quedaría defectuosa. Lo que es indispensable, pues, no está de más; y por lo tanto pertenece al texto”.

Respuesta: Es obvio que en el caso planteado, lo que es indispensable por exigencias legítimas del idioma a que se traduce, no está de más. Ninguna cuestión al respecto.

Pero: ¿qué de los otros casos? Porque los hay. Por ejemplo: (1) cuando el traductor no necesita suplir exigencias del idioma ni completar terminaciones de palabras ni frases, pero usa palabras “extras” que, a su juicio, pueden servir para ayudar a entender el sentido o significado del texto. ¡Qué puerta abierta a cualquier “modernista” infiltrado en la labor sería ésta, al eximirse al traductor de la responsabilidad de usar las bastardillas! Y aún hombres buenos podrían sucumbir a la sutil tentación de obrar -sin duda de buena fe- para inclinar algún texto según sus propias sinceras creencias. Cuando se incursiona en el campo de la Hermenéutica Bíblica, consciente o inconscientemente, el sentir subjetivo jugará su papel; y todas las precauciones son pocas tratándose de la Palabra de Dios. De no usarse las bastardillas, muchos errores podrían subyacer bajo el amparo de las

palabras adicionadas, sin que se las pueda identificar. Téngase en cuenta que al suprimirse las bastardillas, muchas palabras adicionales, complementarias, auxiliares, secundarias, etc., han sido incorporadas al Texto Bíblico en igualdad de derechos con las palabras principales, o sea, las del Texto mismo; y con ello, la “Revisión de 1960” les ha concedido derechos hermenéuticos, es decir, derecho de ser interpretadas, de tener parte en la interpretación del pasaje en que han sido agregadas y a influir en la interpretación de otras porciones de la Palabra Santa. (2) Otro caso es cuando el traductor, por demasiado oficioso, se siente inclinado a adicionar palabras que no las halla en los Textos originales pero que encuentra en otras Versiones y entonces, con el buen deseo de que su traducción, o “revisión”, no adolezca de omisiones, incurre en el peligro de las adiciones; y esta es otra puerta por la cual pueden infiltrarse contradicciones y aún serios errores.

El uso de las bastardillas es pues realmente imprescindible: (a) Porque sin dejar de satisfacer las exigencias gramaticales, se satisface también la exigencia de que las palabras adicionales sean debidamente identificadas, cosa ésta que será siempre reverente además de informativa y preventiva. (b) Porque las palabras adicionales quedan en su lugar como lo que realmente son, secundarias y en ninguna manera definitorias. (c) Porque al no confundirse con las del Texto no se les conceden indebidos derechos hermenéuticos ni autoritativos, con lo cual se evitan graves peligros.

2. Otra de las “razones” circuladas es que, “en los medios literarios y periodísticos, hoy se usa la letra bastardilla para **destacar, distinguir o dar énfasis** a una palabra o a toda una expresión o frase. Si una persona acostumbrada en este uso de las bastardillas toma la Biblia en sus manos, pasará algún tiempo antes de que se de cuenta que la bastardilla en la Biblia quiere decir exactamente lo contrario, es decir, *restar importancia*”.

Respuesta: Para evitar que cierta clase de lectores crean que esas palabras en bastardilla son enfatizadas sobre las otras, la solución NO ES suprimir las bastardillas. La solución es ADVERTIR AL LECTOR, por medio de una sencilla nota en un breve “PREFACIO” (cosa que hemos sugerido en nuestro capítulo anterior), que explique la real razón de su USO.

Pero la “Revisión de 1960”, paradójicamente, ha incurrido en el mismo error que, según se dice, quiso evitar, pues al imprimir esas palabras secundarias en el mismo tipo de letra que las principales, les ha dado igual autoridad que las del Texto y con ello, las ha sobrestimado. Es pues en la “Revisión de 1960” que las palabras adicionales han pasado a tener “énfasis indebido”. Corrija tan grave error.

3. Se ha dicho también que si el traductor tiene el recurso de las “bastardillas”, “va ser mucho menos exigente y cuidadoso en su traducción” y que si nos las usa

“se verá obligado a usar tan sólo el número de palabras necesarias para dar una traducción clara y fiel del contenido del original.

Respuesta: Tales afirmaciones nos parecen un insulto gratuito a los santos traductores del pasado que en todos los idiomas a que vertieron las Escrituras usaron reverentemente las “bastardillas”.

Además, es pueril pensar que si el traductor no usa bastardillas, “se verá obligado a usar tan sólo el número de palabras necesarias”. La verdad es que la obligación de no usar bastardillas, sólo obliga a no usarlas, sin que tal cosa sea de por sí garantía de fidelidad en las otras palabras que él crea necesarias.

El hecho es reversible y puede que el traductor (perdonen los hermanos traductores) al verse liberado de la responsabilidad de dar cuenta de lo que adiciona, pues adicione aún más, sin que nadie pueda siquiera identificar esas adiciones. Pero hablando ahora como personas mayores, creemos que un traductor responsable, profesionalmente capaz y sano en la fe, puesto ante la alternativa de usar o no las bastardillas, debe decidirse por su uso, pues nada se pierde con ello y en cambio, mucho es lo que se gana.

Toda precaución es poca, tratándose de la traducción de la Inspirada Palabra de Dios. El uso de las bastardillas puede evitar muchos males, sin causar ninguno.

4. Se ha dicho también que “los hermanos tendrán confianza en todo y no en parte del texto que tienen en la mano; ya no tendrán que tachar palabras para ver cuáles son las que pueden citar con autoridad y cuáles no”.

Respuesta: (a) Afirmar que si no se usan las bastardillas, “los hermanos tendrán confianza en todo y no en parte del texto que tienen en la mano”, es una exageración rayana en lo ridículo, pues da la impresión de que la mitad o las tres cuartas partes de nuestra Biblia Castellana se halla impresa en esos caracteres. Excusamos decir que la cantidad de palabras en bastardilla que tiene nuestra “Versión Antigua” es ínfima, insignificante, en comparación con la masa de las Escrituras. Pero dejemos esas puerilidades. (b) Pasando a la aducida “*confianza en el texto*”, digamos que en ninguna manera puede ser disminuida por la presencia de bastardillas, sino reforzada, pues hará que el lector o el intérprete, consciente que allí se encuentra con un problema de traducción o de aclaración de sentido o adición, se dedique más diligentemente aún que de ordinario al estudio de ese particular versículo o pasaje. Además, su confianza en la Versión que tiene en sus manos aumentará pues echará de ver que el traductor o revisor o el editor han procedido con honestidad y veracidad. Pero, -nótese bien lo que sigue-, si no se usan las bastardillas, ningún lector o intérprete (a no ser un erudito) puede saber si está entendiendo o interpretando o aplicando el pasaje sobre la base del significado de una palabra, que realmente no traduce al original sino que ha sido allí agregada. Y si llega a saberlo a través de alguna publicación exegética documen-

tada, entonces tal cosa le hará traer a toda su Biblia bajo sospecha, pues no sabe cuántas veces tal hecho ha sido repetido ni en qué lugares lo fue. Por lo tanto: no es el uso, sino la falta de las bastardillas, lo único que puede realmente llegar a hacer perder la confianza en el Texto. (e) En cuanto a que algunos hermanos, según dicen: “*ya no tendrán que tachar palabras*” (o sea, tachar bastardillas), nos parece que la solución para corregir tan mala costumbre no está en suprimirlas, sino en INSTRUIR a esos hermanos al respecto. Digamos de paso que nosotros, en ya más de 34 años de ministerio Cristiano, las únicas personas que hemos conocido que “tachaban” palabras y enteros pasajes de las Escrituras, son los “modernistas”, apóstatas que no tachan precisamente las “bastardillas”... (d) Y respecto de la “*autoridad*”, vemos que por haberse suprimido el uso, de bastardillas, TODAS las palabras adicionales resultan ahora con “autoridad” lo que es tan erróneo como peligroso. La “Revisión de 1960” lo prueba en alto grado.

5. Finalmente se ha dicho que “la ciencia de la traducción nos indica que si hay en la traducción algo que sobra, no debe estar ni en bastardilla ni de otra manera; si lo que está es indispensable para dar un sentido completo y claro, entonces pertenece al texto y debe quedar como texto”.

Respuesta: De acuerdo. Devuélvase pues las ediciones de la “Revisión de 1960” para que les quiten todos los agregados que se han hecho al Texto, comenzando con los “títulos”.

Pero, particularizando ahora con algunos problemas legítimos de traducción, en casos en que no existen palabras equivalentes o que den el “sentido completo y claro”, entonces USENSE PALABRAS EN LETRA BASTARDILLA, como las tiene la “Versión Antigua”. En una Biblia “sin notas ni comentarios” ese es el único camino, sincero en esos casos, y tanto más cuando el traductor o el revisor adiciona palabras o frases qué no toma de los Textos originales sino de otras Versiones.

En conclusión: Al Texto, en el mismo tipo de letra que el Texto, todas las palabras “indispensables para dar un sentido completo y claro”; y en tipo de letra diferente, bastardillas u otras, las palabras “indispensables” solo como sustantivos de aquellas por causas de problemas legítimos de traducción, o cuando por oficiosos, se adicionan palabras o frases tomadas de otras Versiones. Esto es lo correcto.

Examinemos ahora, algunos casos en que palabras adicionales han sido incorporadas al Texto sin ser diferenciadas, por haberse suprimido el uso de letras “bastardillas” en la “Revisión de 1960”.

I. Al final de Génesis 44:4, la “Revisión” agregó la siguiente frase: “¿Por qué habéis robado mi copa de plata?”.

Tal frase no está en el Texto Hebreo del cual fue traducida y con el cual fue

cotejada nuestra “Versión Antigua” que por tal causa no la tiene. Quizá la “Revisión de 1960” la tomó de la Versión Griega Septuaginta o de la Versión Latina o de alguna otra traducción; por lo tanto esas palabras provienen de segunda o tercera mano y no de la fuente original, el Hebreo, que en este caso es la autoridad competente. Ya que la “Revisión” optó por añadirla, hubiera debido usar las bastardillas y/o aclarar el hecho en una nota. Pero no lo hizo así y por ello: (a) hace aparecer como imperfecta, en ese pasaje, a la “Versión Antigua” que las mismas Sociedades. Bíblicas nos estuvieron dando por más de 50 años; y por negligentes, a los eruditos que nos la dieron y cotejaron; (b) introduce en el Texto Bíblico una complicación exegética, pues la frase adicionada añade innecesaria gravedad a la sencilla estratagema de José, al poner en su boca una flagrante mentira, cosa ésta que también puede tener repercusión negativa en la aplicación práctica de la enseñanza del pasaje.

La entera frase es de origen dudoso; y es totalmente innecesaria. Sáquesela.

II. En Hechos 2:42, la “Revisión” agregó, luego de la palabra “COMUNIÓN”, las palabras “UNOS CON OTROS”.

Ese agregado cambia el significado de esa parte del versículo, pues limita el alcance de la “comunión” a la sola expresión entre creyentes, siendo que antes, además de ese aspecto obvio, también incluía la comunión “con el Señor” (comparar 1Jn 1:3).

Por querer ser oficioso, el revisor incursionó en el campo de la Hermenéutica y cayó en el doble error de “agregar” a la Palabra pues “unos con otros” no está en el original Griego y al agregar, paradójicamente, disminuyó su significado. Y como no se usaron bastardillas ni hay nota aclaratorio, carga el énfasis del sentido en una restricción. Esas palabras están de más y son innecesarias. Sáqueselas.

III. En 1 Corintios 14:13, 14, 19, luego de la palabra “lengua” la “Versión Antigua” tiene, en letras bastardillas, las palabras “extraña” (v.13) y “desconocida” (vv. 14, 19) pues éstas palabras no están en el original Griego. Pero la “Revisión de 1960”, al suprimir las bastardillas, incorporó las palabras al Texto y con ello, complica las cosas, pues esto traerá más confusión a muchos sinceros hermanos que soportan hoy día la tan tremenda como errónea presión de los “neopentecostales”. ¿Será, quizá, que el revisor se inclinó a favorecer la interpretación del movimiento “carismático”? Nos parece que no, que simplemente obedeció la decisión de suprimir caracteres en bastardilla, cosa que era totalmente innecesaria.

IV. En 1 Timoteo 2:5, la “Versión Antigua” lee: “Porque hay un Dios y asimismo un mediador”. Pero la “Revisión de 1960” agregó dos veces la palabra “solo” y lee: “Porque hay un solo Dios y un solo Mediador”. Ese agregado de la palabra “solo” debió ser impreso en tipo bastardilla: (a) porque esa palabra no está en el original Griego; (b) porque no era necesaria para dar el sentido del original, que

ya estaba dado por la traducción sin aditamento. Además, por cargar el énfasis de una verdad ya evidente, se hace pasible de crítica por parte de cualquier romanista o espiritista, etc., que puede acusar a las Biblias de los “protestantes” de hacer agregados para enfatizar sus propios dogmas; crítica injusta, sin duda, y que tampoco nos inquieta, pero que no había por qué facilitar.

Así que, como agregado, debió ponerse en bastardilla; y por innecesario, no debió ponerse para nada.

V En Actos 18:22, la “Versión Antigua”, hablando de Pablo, dice: “Y habiendo arribado a Cesarea subió” y luego agrega en letra bastardilla “a Jerusalem”.

Pero la “Revisión de 1960” quitó esas palabras aclaratorias, sin absolutamente ninguna razón ni necesidad textual o exegética. Llama la atención que a veces la “Revisión de 1960” agregó palabras y aún frases totalmente innecesarias y en otros casos quitó palabras que -sin ser imprescindibles- eran sin embargo útiles para aclarar el significado del texto. En el caso que tenemos en foco, cualquier Comentario sano, dirá que “subió”, según se usa en otros pasajes del Nuevo Testamento, significa “subir A JERUSALEM” (por ej. Jn 7:8, 10; 12:20).

Tales palabras, pues, debieron dejarse; pero en bastardillas, como las tiene la “Versión Antigua”: (a) porque ayudan a entender el significado de la palabra “subió” y lo hacen en forma correcta; (b) porque el tipo de letra bastardilla suple la exigencia de informar al lector que esas palabras, “A JERUSALEM”, no se hallan en el Texto Griego.

EN CONCLUSIÓN. Es nuestro sentir que mucho mejor era dejar las cosas como las tenía la “Versión Antigua”, usándose siempre el tipo de letra bastardilla, sin innovar en la materia.

Notas:

⁵“Razones” circuladas en defensa de la eliminación de bastardillas. Las extraemos de un panfleto del Sr. Félix Arana., titulado, «Principales objeciones al trabajo de revisión hecho a la Biblia Reina-Valera en 1960».

Capítulo IV

CAMBIOS EN EL TEXTO, QUE AFECTAN DOCTRINAS

“Ten cuidado... de la doctrina ” (1 Timoteo 4:16)

I. Prenotados.

1. Las “Sociedades Bíblicas” han afirmado, -vez tras vez-, que los cambios hechos en el texto de la “Versión Antigua” e incorporados a la “Revisión de 1960”, sólo tienen que ver con:

- “los cambios que el idioma sufre con el paso del tiempo, pero que no afectan doctrina alguna de la iglesia. Y que:
- solo por medio de una periódica revisión podrá mantenerse este precioso texto bíblico a tono con los cambios naturales que el idioma sufre con el paso del tiempo. Y que:
- de ahí que el Comité Revisor se impusiera la tarea de conformar la dicción y la gramática de esta versión con los usos contemporáneos de la lengua, conservando a la vez el precioso estilo y el significado exacto de esta versión”.

(Reproducido del folleto: “LA BIBLIA REINA-VALERA. LA REVISIÓN DE 1960” publicado y distribuido entre las Iglesias, por “Sociedades Bíblicas en América Latina).

Tal declaración oficial, no puede ser probada por los hechos. La triste verdad es que han sido introducidos cambios en el Texto, **que afectan doctrinas**.

Nuestro deseo ahora sería pasar directamente a la discusión de tales textos, pero las circunstancias nos obligan a dar primeramente algunas ideas de lógica y de hermenéutica que olvidaron quienes hicieron las declaraciones arriba transcriptas; y además, tendremos que dar también previamente, alguna respuesta a ciertas otras declaraciones hechas por algunos “abogados” de la “Revisión”. Paciencia, pues, amigo lector.

2. Entramos ahora, en aguas abiertas y más profundas que en nuestros capítulos anteriores. Pero gobernará nuestro rumbo, un sencillo Principio Vector, que tiene fuerza de axioma y es indiscutible, basado en la perspectiva que le dan cuatro igualmente sencillos puntos cardinales. Esos puntos son: doctrina, palabras, textos y hechos. Y el Principio, entonces, se enuncia simplemente así:

- Toda doctrina es inseparable del significado de las palabras de los textos que las definen y éstos, a su vez, son inseparables de los hechos que los fundamentan.

Tal regla elemental pero fundamental, fue olvidada por la “Revisión de 1960”, y

consecuentemente, han hecho inconsistente las declaraciones del folleto de las “Sociedades Bíblicas”. En efecto, los revisores, al cambiar palabras en ciertos textos, NO USARON palabras de idéntico significado que las anteriores y, como resultado, palabras de significado diferentes produjeron doctrinas diferentes provenientes del texto diferente que, por lo tanto, requerirán hechos diferentes.

Enunciemos esta otra fase del Principio para completar su enunciado:

- Cuando se considere necesario, por el correr de los tiempos, introducir cambios de palabras en los textos, deberán utilizarse palabras de idéntico significado que las sustituidas. Caso contrario, será afectada la doctrina original y, con ello, la realidad de los hechos originales.

Un ejemplo sencillo, ilustrará el íntegro concepto. Los productores de la nueva Biblia en idioma Inglés, codificada como “STANDARD REVISED VERSIÓN”, (Versión Standard Revisada), al revisar el texto de ISAÍAS 7:14, cambiaron la palabra “VIRGEN” y pusieron “MUJER JOVEN”. Digamos ante todo que el cambio era innecesaria pues la palabra “virgen” no cayó en desuso con el correr de los siglos, de modo que allí hubo un aspecto necesariamente interpretativo.

Pero el hecho es claro: “MUJER JOVEN” no significa lo mismo que “VIRGEN”, pues una mujer joven podrá o no ser virgen y, viceversa, una mujer virgen podrá o no ser joven. Al cambiar, pues, una palabra poniendo otras con significados no sinónimos, la doctrina del nacimiento virginal de Jesucristo es afectada, el texto es afectado y los hechos también. El entero pasaje profético es expuesto a innecesaria “reinterpretación”. Y cuanto antes era claro y terminante en la antigua lectura “VIRGEN” pasa ahora a ser discutible, objetable y expuesto a negación con la nueva lectura “MUJER JOVEN”.

El Señor Jesucristo mismo, es quien nos indica el camino seguro. Una y otra vez leemos que El dijo: “ESCRITO ESTA” (Mt 4:4, 7, 10, 11; Lc 10: 26). “Era necesario que se cumpliesen todas las cosas que están escritas de mí en la ley de Moisés y en los profetas y en los salmos... Así está escrito y así fue necesario que el Cristo padeciese y resucitase al tercer día” (Lc 24:44, 46). “Ni una jota, ni un tilde perecerá de la ley” (Mt 5:18). Tales terminantes declaraciones, prueban que las verdades están y deben dejarse donde están, sea en el Antiguo que en el Nuevo Testamento y que el problema de cambios, no puede tampoco disculparse con eso de que si no se dejó en un lado, la doctrina está en otro y, después de todo, queda en la Biblia. ¡NO! La doctrina está en cada texto que la define, aunque vuelva a estar también en otros textos. De modo que: cambio en un texto dado, afecta la doctrina en ese texto. Y a propósito de “tildes y jotas”, se han producido ciertas declaraciones que necesitamos, perentoriamente, no pasar por alto y trataremos por lo tanto en nuestro punto siguiente.

3. En su panfleto titulado “Principales objeciones al trabajo de revisión hecho a la Biblia Reina-Valera en 1960”, el Sr. Félix Arana escribe: “Los tildes y jotas...

se refería a la jota y a la tilde del significado, de la esencia”. .. “El contenido es lo importante, el lenguaje es apenas el vehículo”, “tenemos este tesoro en vaso de barro”... una buena traducción no es la que nos presenta una fiel fotografía del vaso de barro sino la que nos pone en contacto directo con el contenido, con el tesoro del original”.

Tal declaración no puede anular, con apariencias impresionantes, el Principio Vector anteriormente establecido. De hecho, el Sr. Félix Arana ha olvidado que, en materia de doctrina Bíblica: LAS JOTAS Y LAS TILDES DEL SIGNIFICADO ESTÁN INSEPARABLEMENTE LIGADAS A LAS JOTAS Y LAS TILDES DE LOS ESCRITOS.

En cuestiones de artículos de fe, muy especialmente, ese Principio es irrenunciable, pues también resulta obvio que “EL TESORO” no puede separarse del “VASO DE BARRO”, por la sencilla razón de que es el vaso de barro el que define al tesoro. En otras palabras: doctrinariamente hablando, “EL CONTENIDO” es inseparable del “CONTINENTE” por la misma razón de que “EL SIGNIFICADO” lo dan “LAS PALABRAS DEL TEXTO”.

La analogía de “tesoro” y “vaso de barro” no se aplica al caso pues exige una dicotomía, o sea una separación total entre “tesoro” y “vaso”. No es así en la doctrina de las Escrituras, ni es así -por regla general- en ningún escrito. Todo significado dependerá, irremisiblemente, de las palabras usadas. De modo que, para transmitir fielmente el “TESORO” (LA DOCTRINA) es necesario reproducir exactamente el “VASO DE BARRO” (las palabras del texto).

El apóstol Pablo viene en socorro de nuestro aserto, cuando escribe: “Así que, hermanos, estad firmes y retened la doctrina que habéis aprendido, sea por palabra o por carta nuestra.” (2 Tes 2:15). Más claridad, imposible. La “DOCTRINA” es dada “POR PALABRA O POR CARTA”. Cuidado, pues, con las palabras de las cartas. Cambiarlas, es cambiar la doctrina si, al hacerse tal cambio, se dan palabras diferentes, con significados diferentes.

A la luz de todo esto, es un deber fraternal decir que ciertas aseveraciones de algunos abogados de la “Revisión de 1960” sólo pueden encasillarse en la categoría de los “sofismas”: un razonamiento incorrecto que puede inducir a error.

4. Se ha dicho, además, que: “Siempre fue el deseo de la Comisión Revisora el comunicar, en la forma más correcta, el significado de los textos originales, hasta donde fue posible saber lo que éstos decían... no obstante algunos casos en que la tradición nos ha transmitido el texto un poco diferente lo que importa es llegar hasta el sentido del original, más que apegarnos a nuestras tradiciones, aun cuando tales tradiciones consistan en la forma del texto bíblico y de su traducción”. (De una carta originada en el Departamento de Traducciones de Sociedades Bíblicas).

Tal declaración trae los hechos al último reducto de los que argumentan a favor de la “Revisión de 1960”: la cuestión de los manuscritos, o copias de los textos en los idiomas originales Hebreo y Griego.

Primeramente, llamamos la atención del lector a la actitud ambivalente observada por Sociedades Bíblicas, pues mientras que por años informaba oficialmente al pueblo de Dios que la “Revisión” efectuándose sólo tenía que ver con “los cambios que el idioma sufre con el paso del tiempo... con la dicción y la gramática y los usos contemporáneos de la lengua Castellana”, por otra parte, a espaldas del pueblo evangélico se movían otros criterios rectores de las tareas y que tenían que ver con textos y manuscritos. Cabe preguntar: ¿Qué influencias actuaron y prevalecieron en estos procedimientos? TODO el trabajo de diez años cae bajo sospecha de que influencias de “TRADICIÓN MODERNISTA” tuvieron que ver con esta cuestión y que corrientes que abogan por el abandono del “TEXTUS RECEPTUS” (Texto Recibido o Autorizado) del Nuevo Testamento, jugaron en alguna manera su papel en favor de otros textos “críticos”, tales como el de WESTCOTT & HORT, dos “modernistas que introdujeron unos cinco mil cambios... en el texto.

Es necesario acotar, de paso, que las “Sociedades Bíblicas”, llevadas por criterios “renovadores”, nombraron en 1955 un Comité para redactar y publicar un nuevo Texto Griego del Nuevo Testamento, que vio la luz en 1966 y fue reactualizado en segunda edición tan pronto como dos años después (1968)... De ese nuevo “texto” derivó la infortunada versión llamada “POPULAR”. Se ha informado que toda nueva traducción del Nuevo Testamento se basará en tal nuevo “texto original”.

Nosotros rechazamos de plano toda tradición “modernista”, pues de su obra e influencia provienen: la preparación de tales nuevos “textos en los idiomas originales” y, consecuentemente, el prurito o fiebre por “nuevas versiones” en las lenguas modernas que está multiplicando y multiplicando innecesariamente ediciones Bíblicas aun en un mismo idioma, que al final sólo traen confusión pues nadie puede estar seguro de cuál sea la versión correcta.

Nosotros perseveramos, sí, en la tradición Fundamentalista, de la cual han provenido las ediciones confiables de las Sagradas Escrituras. Permítasenos dar algunas de nuestras razones:

i El Honor, la Soberanía y la Providencia de Dios.

El Señor, que, Inspiró las Santas Escrituras en los Textos originales: ¿hubiera permitido que solamente copias defectuosas o falsas estuvieran disponibles y al alcance, en los momentos cruciales de la Historia cuando las Santas Escrituras debieron ser traducidas a los idiomas de las gentes?; ¿hubiera elegido a hombres infieles que negaban Su Palabra, como sus instrumentos escogidos para usarlos en las delicadas tareas de selección y traducción de

los manuscritos?; ¿hubiera permitido que sus hijos vivieran engañados por siglos con versiones erróneas de Su Palabra, para utilizar luego a “modernistas” para proveerles Su Verdad? ¡NO, NO, NO! ¡Dios Todopoderoso, proveyó copias correctas en el tiempo correcto a hombres correctos, que nos dieron las Versiones Antiguas!

ii La Sana Doctrina.

En la Inspirada, y por ello Inerrable e Infalible Palabra de Dios, no hay errores ni contradicciones ni doctrinas falsas. Por ello, todo manuscrito o texto en los idiomas originales, probará su autenticidad al ser medido por era regla: SANA DOCTRINA. Podráse discurrir en cuanto a su “edad o antigüedad” por causa de la incertidumbre propia de medios de verificación insuficientes, PERO NO PODRÁ SER DISCUTIBLE SU AUTENTICIDAD SI ES SANO EN DOCTRINA. Si el apóstol Pablo nos dice: “Si alguno os anunciaré otro evangelio del que habéis recibido, sea anatema” (Gá 1:9), no es entonces impropio ni exagerado, exigir que se rechacen manuscritos o textos compilados por modernistas que afectan a la Verdad Doctrinal.

iii Las prevenciones de la misma Palabra de Dios, respecto de las apostasias de la fe y a las prohibiciones de quitar o añadir a la Palabra.

“Guardaos de los falsos profetas” (Mt 7:15). “Porque vendrá tiempo cuando no sufrirán la sana doctrina, antes, teniendo comecón de oír se amontonarán maestros conforme a sus concupiscencias y apartarán de la verdad el oído y se volverán a las fábulas” (2 Tim 4:3). “Porque así como hubo falsos profetas en el pueblo, así habrá entre vosotros falsos doctores que negarán al Señor que los rescató atrayendo sobre sí mismos perdición acelerada. Y muchos seguirán sus disoluciones, por los cuales el camino de la verdad será blasfemado” (2 P 2:1-3). Y las citas pueden multiplicarse. Todo esto TAMBIÉN ES PALABRA DE DIOS Y CUMPLIMIENTO TIENE. El “modernismo” está claramente expuesto allí en su base: rompimiento con las Escrituras y negación de la Persona y Obra del Redentor que las Escrituras revelan. Recuérdese, además, la prohibición de “añadir o quitar a la Palabra” (Dt 4:2) y el castigo del infractor: “Si alguno añadiere a estas cosas, Dios traerá sobre él las plagas que están escritas en este libro. Y si alguno quitare de las palabras del libro de esta profecía, Dios quitará su parte del libro de la vida” (Ap 22:19), lo cual implícitamente muestra que si la posibilidad está contemplada es porque así se haría en los postreros tiempos en los cuales “algunos apostatarán de la fe escuchando a espíritus de error y a doctrinas de demonios” (1 Tim 4:1). Nada mejor, para falsas doctrinas, que “Biblias” digitadas y preparadas. El Diablo sabe bien que “doctrinas” se relacionan a “palabras” y entonces: a preparar nuevas “palabras” y a producir nuevas “versiones” para establecer falsas “doctrinas”. Tal el real origen y los propósitos de la crítica destructiva de las Escrituras.

Cerramos esta parte con unos pensamientos que vienen muy al caso, del Dr. Henry M. Morris, que tomamos de su libro “THE BIBLE HAS THE ANSWER” (La Biblia tiene la Respuesta), páginas 11 a 13:

La práctica una vez tan honrada y de gran valor de la memorización de las Escrituras, es ahora una disciplina casi olvidada y una de las razones debe ser la confusión sobre qué versión memorizar. Después de todo: ¿por qué memorizar cierto versículo de las Escrituras si ni aún las autoridades están de acuerdo acerca de lo que dice el versículo? Más aún, muchos de los traductores de estas versiones modernas han sido hombres que de por sí no estaban entregados a la fe en la plena Inspiración Verbal de la Biblia. No importa cuán completo pueda haber sido su conocimiento de los idiomas originales y de los manuscritos bíblicos, su bajo punto de vista de la Infallibilidad y Perspicuidad Bíblicas se refleja en cierta flojedad y subjetividad en la traducción que inevitablemente ha de corromper la revelación divina. Los traductores de la Versión del Rey Jaime -(Dr. Morris se refiere aquí a la Versión Antigua de la Biblia Inglesa y lo que dice seguidamente, puede aplicarse a los traductores de todas las Versiones Antiguas en distintos idiomas)- no sólo eran eruditos de igual calibre que cualquiera de la moderna era, sino también eran hombres que consideraban a las Escrituras como profundamente sagradas y que cada palabra estaba colocada en el texto original exactamente como Dios quiso que estuviera... También se refleja en el uso de bastardillas en la traducción donde palabras eran agregadas y que no estaban específicamente presentes en el Hebreo o Griego, una práctica que lamentablemente no es seguida en versiones modernas... Finalmente el Nuevo Testamento está basado en el Texto Griego conocido como TEXTUS RECEPTUS (Texto Recibido) que es el Nuevo Testamento Griego usado durante el despertar del período de la Reforma. Antes de la invención de la imprenta las Escrituras eran transmitidas por copias a mano y circuladas. Los manuscritos más reconocidos y aceptados eran, por supuesto, usados muy extensamente y así es que se gastaban bastante rápidamente y por ello tenían que ser continuamente vueltos a copiar sobre pergaminos o papel nuevos. Grandes números siempre estaban en uso y de esta manera había un proceso continuo de autocontrol que aseguraba al texto contra cualquier cúmulo significativo de errores de copistas. Fue de esta fuente que el Nuevo Testamento Griego conocido como Textus Receptus fue compilado. La gran mayoría de los manuscritos que sobreviven están de acuerdo con este texto llamado también Bizantino, que fue preservado a través de los primeros siglos del Cristianismo por las Iglesias mismas de habla Griega. Cuando un manuscrito que fue preparado, por descuido o por intento deliberado, contenía errores o alteraciones significativas, naturalmente tendía a ser descartado cuando se descubría su carácter. Si no era destruido deliberadamente, sobrevivía más que los otros, por la sola razón de que no se lo usaba. Tal es probablemente el caso con los manuscritos Sinaítico y Vaticano, como también de otros que fueron descu-

biertos en el Siglo XIX y que eran más viejos que los aún preservados manuscritos del Textus Receptus. Esos manuscritos contienen un sorprendente número de errores obvios y, probablemente, hasta alteraciones deliberadas. Sin embargo, por causa de su antigüedad, fueron aceptados por eruditos tales como Westcott, Hort, Nestlé y otros, como base para sus Nuevos Testamentos Griegos publicados en el Siglo XIX y que a su vez han servido de base para subsiguientes traducciones modernas” (Hasta aquí el Dr. Morris).

Por todo lo expuesto, afirmamos una vez más: sólo las Versiones Antiguas son de fiar. No así tantas “nuevas versiones” que se multiplican hoy día aún en un mismo idioma y que hacen surgir preguntas como ésta: ¿Y cuál de estas versiones es la correcta? Y el peligro subsecuente: como los “modernos” nos dicen que es imposible saber qué exactamente decían los autógrafos originales... se concluye por no dar tanta importancia a la Biblia misma, que llega así a ser menguada y aún hasta rechazada (como lo ha sido por algunos) como Autoridad Inerrable e Infalible. Hermanos: no nos prestemos, por indiferencia o silencio, ni directa ni indirectamente como tributarios a tan sutiles estrategias cuyo origen no puede ser otro que diabólico.

5. Ah!, nos parece oír aquí: “Allí están los elementos perturbadores... los abanderados de la disensión... los que no pueden concebir su existencia sino en plan de combate, buscando siempre algo o alguien contra qué embestir, para perturbar la paz de la iglesia y alarmar a los hermanos sencillos y sinceros en su vida cristiana” (Frase copiada del panfleto: “Principales objeciones al trabajo de revisión hecho a la Biblia Reina-Valera en 1960, del Sr. Félix Arana).

Tales expresiones, que ciertamente no nos alcanzan, sin embargo las reproducimos como una muestra de las atenciones “fraternales” que ciertos abogados de la “Revisión de 1960” han dedicado a buenos hermanos que llevados por un santo celo por la pureza de la Palabra de Dios, protestaron la citada “Revisión”. Uniéndolas a tantos otros cargos gratuitos y aún “excomuniones”... remitamos hermanos todo ello “AL QUE JUZGA RECTAMENTE”.

II. Breve examen de algunos de los cambios en el Texto Bíblico, hechos por la “Revisión de 1960”, que afectan doctrinas

GÉNESIS 1: 14

Versión Antigua: “Sean lumbreras... y sean POR SEÑALES Y PARA las estaciones”.

Revisión de 1960: “...y sirvan de SEÑALES PARA las estaciones”.

La Versión Antigua es la correcta, pues respeta el significado Bíblico de la palabra “SEÑALES”, que tiene que ver específicamente con cosas por venir, hechos extraordinarios o FUERA DE LAS LEYES NATURALES y que en ocasiones

pueden ocasionar temor, como leemos por ej., en Jeremías 10:2: “Ni de las SEÑALES DEL CIELO tengáis temor”. Finalmente, el mismo Señor Jesucristo define el caso en favor de la Versión Antigua en forma terminante, como leemos en Lucas 21:25: “Entonces habrá SEÑALES EN EL SOL Y EN LA LUNA Y EN LAS ESTRELLAS”. Clarísimo: las lumbreras no fueron puestas como meras “señales para las estaciones” como erróneamente dice la Revisión de 1960, sino con propósitos extraordinarios aparte de las leyes naturales comunes y para ocasiones predeterminadas por Dios mismo. La Revisión de 1960, con su cambio erróneo, afecta simultáneamente a la Teleología (la doctrina del designio o propósito de las cosas creadas); a la Escatología (la doctrina que trata de sucesos postreros) y, además, afecta a la Evidencia Interna de la armonía de las Escrituras del Antiguo con el Nuevo Testamento.

GÉNESIS 3:16

Versión Antigua: “Multiplicaré tus dolores Y TUS PREÑECES”.

Revisión de 1960: “...tus dolores EN TUS PREÑECES”.

Obsérvese que el cambio hecho por la Revisión, modifica totalmente el significado de la sentencia. Y se equivoca gravemente, pues no tiene en cuenta el estado y el propósito de la mujer originalmente dado por Dios en relación con la concepción (un ciclo diferente del actual). Ese error le conduce a otro, que es el de tergiversar el sentido del castigo. Antropología (la doctrina que tiene que ver con la humanidad) y Hamartiología (la doctrina que tiene que ver con el pecado y sus consecuencias), son por lo tanto afectadas. Permítasenos citar en nuestro apoyo, a una autoridad como la del Dr. C. I. Scofield, quien, en su Biblia Anotada, comentando el versículo en foco, dice: “La condición de la mujer es cambiada; la CONCEPCIÓN ES MULTIPLICADA”, declaración que concuerda totalmente con la Versión Antigua. (Digamos de paso, que los editores de la Biblia Anotada de Scofield, usaron desafortunadamente en su edición Castellana, el texto de la “Revisión de 1960”, sin apercibirse que en este caso, dejaron a la nota del Dr. Scofield totalmente sin sentido. Vemos: el error de la “Revisión”, no advertido por la “Spanish Publication Inc.”, de Miami, Florida, USA, editora de la Biblia Scofield, colocó también a ésta en contradicción consigo misma...).

PROVERBIOS 20:30

Versión Antigua: “Las señales de las heridas son medicina para lo malo”.

Revisión de 1960: “Los azotes que hieren son medicina para el malo”.

Un evangelista muy conocido en Argentina, me dijo una vez: “Yo he predicado de este versículo tal como lo tiene la Versión Antigua, como Mesiano, aplicando su significado a las marcas de las llagas de Cristo, pero con el cambio hecho por la Revisión, todo ello ha quedado sin efecto”. Creo que este fiel hermano tenía razón, pues otras Escrituras confirman su sana interpretación, por ejemplo:

Isaías 49:16; Isaías 53:5; Juan 20:25-29 y 1 Pedro 2:24. La “Revisión” afectó la Soteriología (la doctrina que tiene que ver con el Salvador y Su Obra) pues ha cambiado totalmente el significado y la aplicación de esta porción Bíblica, sacándolos de toda posible connotación con Cristo y refiriéndolo erróneamente al castigo de un pecador a quien, a fuerza de azotes que le hieren el cuerpo, se pretende transformarlo... una práctica tan cruel como equivocada que tan tristes ejemplos ha tenido a través de la historia.

ISAÍAS 52:15

Versión Antigua: “Empero EL ROCIARA muchas gentes”.

Revisión de 1960: “Así ASOMBRARA EL a muchas naciones”.

Quitar “ROCIARA” y poner en su lugar “ASOMBRARA” es un absurdo que sólo puede concebirse en una mente con prejuicio doctrinario. La palabra Hebrea es “NAZAH” que significa literalmente “arrojar un chorro” y la misma Revisión la traduce “ROCIAR” en otros pasajes como por ejemplo: Exodo 29:21; Levítico 4:6,17; Números 8:7. El texto que nos ocupa es Mesianico y con ello concuerdan declaraciones del Nuevo Testamento como la de 1 Pedro 1:2: “ROCIADOS CON LA SANGRE DE JESUCRISTO”. Por lo tanto, la Soteriología es afectada, así como la Evidencia Interna de la Biblia.

La palabra Hebrea para “ASOMBRAR” es “SHAMEN”(ver Isaías 52:14) y no tiene punto de relación alguna con “NAZAH” o “ROCIAR”. Luego: la Versión Antigua es correcta y la Revisión ha introducido un serio error en el Texto.

ISAÍAS 54:17

Versión Antigua: “Esta es la heredad de los siervos de Jehová Y SU JUSTICIA DE POR MI, dijo Jehová”.

Revisión de 1960: “...Y SU SALVACIÓN DE MI VENDRÁ, dice Jehová”.

La Versión Antigua contiene un claro concepto de imputación de justicia divina. Pero la Revisión lo ha suprimido muy sutilmente, pues pone en lugar de “JUSTICIA DE POR MI” las palabras “Su salvación de mi vendrá” que suenan bien, pero que pueden o no ser entendidas como imputación de justicia por parte de Dios.

El cambio ha afectado la doctrina de la justificación, claramente anticipada en este texto del Antiguo Testamento.

La palabra Hebrea para “JUSTICIA” es “TSEDAQAB”. Pero la palabra Hebrea para “SALVACIÓN” es “YESHUTWAB”. Son pues palabras totalmente diferentes. La Versión Antigua respetó el original, no así la Revisión de 1960. Como un ejemplo de la inconsecuencia de procedimientos, digamos que en Isaías 56:1, texto en que aparecen ambas palabras, la “Revisión” las respetó y las tradujo bien a ambas: no había entonces razón para no hacerlo así con la palabra “JUSTICIA” en Isaías 54:17.

ZACARÍAS 6:13

Versión Antigua: “Y será sacerdote EN SU SOLIO”.

Revisión de 1960: “Y habrá sacerdote A SU LADO”.

El cambio hecho por la Revisión, rebaja indebidamente la función del Mesías como Rey-Sacerdote en Su Trono, pues le pone a otro sacerdote “a su lado”. Queda con ello afectada la Persona del Señor y Su Obra y Posición. Cristología, Soteriología y Escatología quedan afectadas. La Biblia Anotada de Scofield, en la columna de referencias dice correctamente: “Cristo, Segunda Venida”, cosa que ahora queda otra vez en dificultades con el texto.

ZACARÍAS 13:7

Versión Antigua: “Tornaré mi mano sobre los chiquitos”.

Revisión de 1960: “haré volver mi mano CONTRA los pequeñitos”.

La Versión Antigua habla de protección de Dios pero la Revisión la ha tomado en oposición. Escrituras como Juan 18:8 dan la razón a la Versión Antigua. El cambio hecho por la Revisión, afecta a la Teología (particularmente en este caso: la doctrina de Dios) pues tiene que ver con el carácter y proceder de Dios. Grave cambio.

III. Breve examen de algunos de los cambios en el Texto Bíblico del Nuevo Testamento, hechos por la “Revisión de 1960”, que afectan doctrinas.

LUCAS 1:35

Versión Antigua: “...lo santo que nacerá”.

Revisión de 1960: “...el santo ser que nacerá”.

La Versión Antigua es absolutamente correcta, pues traduce exactamente del Texto Original Griego, el artículo neutro “TO” que significa precisamente “LO” en Castellano. Siendo pues artículo neutro seguido de “SANTO” y leerse así “LO SANTO”, queda claro que se refiere específica y únicamente a algo de carácter sustantivo, concreto, o cosa material en este caso. Esto, en sana doctrina, caracteriza la SANTIDAD DEL CUERPO DEL SEÑOR, dado que “el cuerpo” es el único elemento en la naturaleza humana del Salvador que puede ser referido como esa “cosa” santa. La materia es del todo importante pues ahondando el concepto, “lo santo” es requerido, más aún exigido, por el hecho de que aunque José no tuvo parte alguna en la engendración humana de Cristo Jesús, con todo, su cuerpo fue creado por el Espíritu Santo en el seno de María virgen y sujeto así a la ley biológica correspondiente. Pero este hecho no transmitió elemento alguno de corrupción física o de germen de pecado. Tan santo como lo fue espiritualmente debía serlo también corporalmente. En otras palabras: José no tuvo parte

alguna en ningún sentido y en cuanto a la parte que tuvo María, no afectó ni al alma ni al espíritu ni al cuerpo del Señor Jesús. Dado que es posible aducir que la perfección sólo debe entenderse como espiritual (por la engendración del Espíritu) y que no tiene importancia lo corporal (lo cual no es cierto pues TODO es del todo importante), era necesario que la Palabra diera revelación sobre santidad del cuerpo, “lo santo”, y nada mejor para ello que la instrumentalidad de un médico (Lucas) quien fue inspirado para usar el artículo neutro, respetado y con razón por la Versión Antigua. Finalmente, la Redención exige un Salvador santo, también en el cuerpo.

Pero la Revisión de 1960 induce, con su lectura “el santo ser”, a dar solamente énfasis a lo psicológico, al “ser” espiritual, sin referencia a lo corporal. Con el cambio hecho: (1) ha quitado del Texto, pues ha suprimido el neutro “lo” y lo ha reemplazado con el determinante “el”; (2) ha agregado al Texto, introduciendo el vocablo “ser” que no está en el Griego; y con ello, (3) omite la referencia a la santidad física corporal, del Señor, santidad tan imprescindible para la obra salvadora como la santidad moral y espiritual del Redentor. La Cristología (doctrina de la Persona de Cristo) y la Soteriología (doctrina de la Salvación) están involucradas en el cambio. Grave, pues, grave cosa es manipular con la Palabra de Dios.

LUCAS 2:22

Versión Antigua: “la purificación de ella”.

Revisión 1960: “la purificación de ellos”.

Correcta la Versión Antigua: (1) porque el Texto Griego Bizantino lee exactamente “AUTES” (caso genitivo femenino singular), o sea, “DE ELLA”; (2) porque la Evidencia Interna de las Escrituras exige “DE ELLA” pues esto concuerda con Levítico capítulo 12, texto de fondo en el caso, que establece que la necesidad de purificación es ÚNICAMENTE de la mujer que ha dado a luz.

La Revisión de 1960 ha seguido otros Textos Griegos que leen “AUTON” (caso genitivo masculino plural), o sea, “DE ELLOS”, pero tales Textos por no concordar con Levítico 12, carecen de autoridad normativa en la materia. El uso del plural abre la puerta a muchas interpretaciones -incluida la “modernista”, que puede implicar que en el plural “de ellos” también el niño Jesús cabe, lo que es una blasfemia-; u obliga al intérprete a toda una serie de argumentaciones indirectas para salvaguardar la santidad de la naturaleza humana del Señor.

Una autoridad como lo fuera el Dr. J. Cresham Machen prefirió (según una publicación circulada por el “Faro Cristiano” de 30 de noviembre de 1967), la lectura plural “de ellos”, sobre la base de que una “lectura difícil es preferible a una más fácil” y dando como interpretación que “de ellos” puede entenderse como la purificación “DE LOS JUDÍOS”. Con todo respeto por la opinión del erudito líder fundamentalista, creemos que tal preferencia no puede recomendarse: (1)

porque en materia de fidelidad Bíblica, no se trata de preferir lecturas difíciles ni lecturas fáciles, sino únicamente la LECTURA CORRECTA: y sólo puede ser correcta una lectura que, literalmente, no permita sombra de contradicción de escritura con escritura; (2) porque ingeniosa como lo es la interpretación del plural “de ellos” como “de los judíos”, siempre será materia de interpretación y otros intérpretes no tan cándidos ni reverentes pueden reclamar lugar para sus errores. No se debe tomar lo que es cuestión de lectura literal para hacerlo incursionar en arenas movedizas de escuelas de interpretación.

Déjese pues “DE ELLA” conforme al Texto Bizantino y todo peligro desaparece, las Escrituras quedan armonizadas y los modernistas con las bocas cerradas. La “Revisión de 1960” con su traducción plural “de ellos” tiende puentes al modernismo negativo que, en este caso, puede afectar la doctrina de la engendración virginal de Jesucristo por la virtud del Espíritu Santo, doctrina fundamental por excelencia.

JUAN 3:36

Versión Antigua: “El que cree en el Hijo tiene vida eterna, mas el que es incrédulo al Hijo, no verá la vida sino que la ira de Dios está sobre él”.

Revisión de 1960 (edición común sin Concordancia): “...el que desobedece al Hijo...”.

Revisión de 1960 (edición especial con Concordancia): “...el que rehusa creer en el Hijo...”.

El lector atento habrá ya observado la inconsecuencia y contradicción existente entre dos ediciones de la misma “Revisión de 1960”. ¿Es que existen dos ediciones de la “Revisión de 1960”, la una para uso del pueblo común, que dice una cosa y la otra para los que pueden pagarse una Biblia con tapas de cuero y Concordancia, que dice otra cosa? Porque “desobedece” como dice la edición común (aunque no vemos porqué cambiar “*incrédulo*” como lee la Versión Antigua pues “incrédulo” no una palabra “en desuso en el idioma Castellano”), y “rehusa creer” como dice la edición especial, no significa lo mismo.

Estos son hechos graves, serios, que juntamente, con lo que se relaciona con la doctrina, se acompañan con lo que se relaciona con erogaciones cuyos fondos provienen tanto de los que compran las Biblias como de los que ofrendan pequeñas o grandes sumas para la obra de las Sociedades Bíblicas. Ciertamente que tales cosas no recomiendan ni los procedimientos técnicos de traducción e impresión, ni los resortes administrativos de las Sociedades Bíblicas intervinientes. Los hermanos en Cristo que insisten en seguir usando la “Revisión de 1960”, deben saber que no pueden saber si la “Revisión de 1960” que ellos usan es la misma “Revisión de 1960” que otros usan, a menos que tengan el cuidado de cotejar unas con otras. Y no es cargar las tintas expresar que tales incongruencias

entraban también, por parte de las Sociedades responsables, una falta de consideración para la buena fe de la Hermandad Cristiana Evangélica de habla Hispana a través del mundo. Creemos que ya es hora de decir: ¡BASTA YA, SEÑORES, BASTA YA!

Veamos ahora, la cuestión doctrinal involucrada.

La Versión Antigua, al leer “el que es incrédulo al Hijo”, se atiene estrictamente al uso, en el pasaje, del Griego “APEITHON”, participio activo del verbo “APEITHEO” (no creer, ser incrédulo, no hacer caso, no acatar, desobedecer). El “uso” en el versículo tiene el valor de una antítesis, un contraste con lo que le antecede. Y como lo que antecede trata de la salvación por creer en el Hijo, luego su antítesis trata de la perdición por ser “incrédulo”. Claro como la luz meridiana. Corresponde pues, la lectura “incrédulo”.

Es interesante -como apoyo acumulativo- que la misma palabra se usa en Hechos 14: 2: “los Judíos que fueron incrédulos”; también en Hechos 19:9: “endureciéndose algunos y no creyendo”; y en 1 Pedro 3:1: “también los que no creen sean ganados”. La misma “Revisión de 1960” tradujo así esos pasajes, de modo que no hay razón para no haberle hecho así también en Juan 3:36.

El cambio a “desobedece” es grave, pues, como se ha dicho, en el Griego todo el peso del argumento se basa en la antítesis entre creer para ser salvo o no creer para perderse. Respétese pues.

Además, si la perdición es por “desobedecer”, entonces: (1) la vía de salvación, anteriormente expresada como sólo por creer, ahora es adicionada con un agregado de obras y viene a resultar salvación por fe más obras, una doctrina Romanista aprobada por el Concilio de Trento, pero no es el Evangelio Bíblico; (2) la vía de la seguridad de la salvación es también afectada, pues si se abre la puerta a la falsa doctrina de salvación por fe más obras, entonces existe la posibilidad de que un salvado caiga de la Gracia y pierda así la salvación, por causa de alguna desobediencia o falta de obras. Y esto tampoco es lo que enseña el Evangelio. En conclusión, la Soteriología es afectada en dos áreas vitales: (a) la vía de salvación y (b) la seguridad del salvado.

¡CUIDADO, CON ASUNTOS TAN DELICADOS!

JUAN 8:51

Versión Antigua: “el que guardará mi palabra, no verá muerte para siempre”.

Revisión 1960: “el que guarda mi palabra, nunca verá muerte”.

La Versión Antigua tiene una lectura más completa y más lógica, que se ajusta estrictamente al significado de las palabras en el original Griego. En efecto: “no verá muerte para siempre” incluye dos hechos: (1) la salvación de la muerte espiritual, actual, muerte en delitos y pecados, muerte de separación de Dios, que un creyente tenía antes de ser salvo pero que al instante de ser nacido de nuevo,

del Espíritu, cesa y no la verá más; (2) la salvación de la muerte física que todo creyente verá por un periodo de tiempo pero no será para siempre pues el salvado espiritualmente, será salvado también corporalmente en el día de la resurrección en cuerpo glorificado. Todo esto cabe íntegro en la riqueza de la traducción de la Versión Antigua, ajustada al Griego que contiene esas mismas palabras. Y si están deben respetarse tal cual están.

En cambio, la Revisión de 1960, al leer “nunca verá muerte”, sólo permite discernir y aún ello como una deducción, que la salvación es sólo espiritual, pues sería absurdo pensar que una persona no morirá físicamente. Los Judíos mal interpretaron las palabras de Cristo, como se ve en el v.53 y pensaron que Cristo se refería a no morir físicamente lo que no era verdad. La Revisión de 1960 acomodó las palabras del Señor al error de los judíos y se equivocó junto con ellos... Los “modernistas” no creen en la resurrección corporal. ¡CUIDADO!

Hamartiología (doctrina del pecado y sus consecuencias); Soteriología (doctrina de la salvación) y aún la Escatología (doctrina de las últimas cosas), resultan, en una manera u otra inquietadas y afectadas por la Revisión de 1960.

La Versión Antigua da la versión correcta del original y, con ello, las verdaderas palabras habladas por el Señor y su correcto significado.

JUAN 10: 30

Versión Antigua: “Yo y el Padre una cosa somos”.

Revisión 1960: “Yo y el Padre somos uno”.

El Griego “EN”, es un adjetivo numeral cardinal neutro singular, y por ser neutro, déjese pues la traducción de la Versión Antigua: “una cosa”, lo que señala “sustancia”, y así unidad de Sustancia, aunque diferencia de Personas. Es como si el Señor dijera: “Yo y el Padre somos una cosa sustancialmente” y, consecuentemente, es obvia la distinción de Personas. Una correcta doctrina Trinitaria requiere esos elementos. La Versión Antigua, facilita su comprensión.

Pero la Revisión de 1960, al leer “somos uno”, induce a confusión de Personas y coloca al lector poco avisado al borde de la herejía Unitaria o de la herejía Modalista, que no son Trinitarias sino Unipersonalistas. En cuestiones de doctrina, todas las precauciones son pocas en cuanto a los textos que las revelan.

La misma Teología (doctrina de Dios) tiene una advertencia muy seria que hacer aquí a la “Revisión de 1960”.

Otras publicaciones de
"Edicions Cristianes Bibliques":

*Serie "Cuadernos de fundamentos".

*Serie "Reflexión Teológica".

*Serie "Estudio Bíblico".

*Serie "Información y Denuncia".

Escríbenos solicitando el "Catálogo" de publicaciones
y recibirás gratuitamente nuestro boletín trimestral
"Koinonía".

Edicions Cristianes Bibliques

Apartat 10.053

08080 Barcelona-Catalunya (España)

E-mail: amm.ecb@teleline.es

URL: <http://www.geocities.com/ecb-dlcf>



Edicions Cristianes Bíbliques
Difusora de Literatura Cristiana Fonamentalista

Apartat 10053 08080 Barcelona-Catalunya (Espanya)